



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

La actividad de la minería ilegal y derecho a la educación de los menores del
Centro Poblado de Pucara, 2017

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Revatta Nolberto, Luis Alberto (ORCID: 0000-0002-0097-9752)

ASESORES:

Dr. Rosas Job Prieto Chávez (ORCID: 0000-0003-4722-838X)

Mg. Esaú Vargas Huamán (ORCID: 0000-0002-9591-082X)

Mg. Joe Oriol Olaya Medina (ORCID: 0000-0002-5939-082X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y Jurisdicción Constitucional y
Partidos Políticos

LIMA – PERÚ

2019

Dedicatoria

A mis padres por haberme formado con valores y principios para afrontar los retos en cada aspecto de la vida, a mis hermanos, a mis hijos Liam y Dylan, a mi esposa la madre de mis hijos mi compañera de vida, por ser parte de esta meta a cada uno de ellos por ser la inspiración para seguir adelante logrando muchos objetivos, así mismo tengo presente que todo se logra con sacrificio voluntad y convicción.

Agradecimiento

Mi gratitud a Dios por mi existencia y la perseverancia para lograr cada triunfo en cada aspecto de la vida.

PÁGINA DEL JURADO

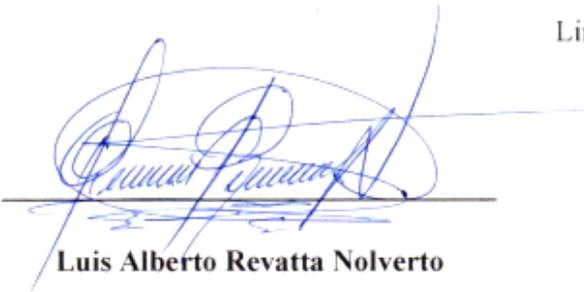
Declaratoria de Autenticidad

Yo, Luis Alberto Revatta Nolvert, Identificado con DNI 41505333, con el objetivo de efectuar a cabalidad las disposiciones vigentes contenidas en el reglamento de grados y títulos de la universidad Cesar Vallejo – Lima norte, declaro bajo juramento que:

1. La presente tesis es de mi autoría
2. He respetado el manual APA al citar y recabar información en la tesis.
3. La tesis no ha sido copiado ni ha sido copiada previamente para la obtención de algún grado académico o título profesional en otros centros de estudios.
4. La información obtenida en el capítulo de resultado es veraz en otra palabra no ha sido manipulada ni falseados.

Por consiguiente, de identificarse la existencia de plagio, falsificación, manipulación de documentos entre otros de la misma índole así mismo las consecuencias y sanciones de mi accionar derive, sometiéndome a la normatividad vigente de la universidad Cesar vallejo.

Lima, julio del 2019



Luis Alberto Revatta Nolvert

DNI N° 41505333

Índice

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Página del jurado	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Índice	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I.- INTRODUCCIÓN	9
II.- MÉTODO	21
2.1 Tipos de investigación	21
2.2 Escenario de estudio	21
2.3 Caracterización de sujetos	22
2.4 Técnicas y recolección de datos	22
2.5 Procedimiento: rigor científico	24
2.6 Método de análisis de información	24
2.7 Aspectos éticos	25
III. RESULTADOS	25
IV. DISCUSIÓN	32
V. CONCLUSIONES	36
VI. RECOMENDACIONES	37
REFERENCIAS	38
ANEXOS	41

Resumen

En el presente trabajo de investigación titulada “la actividad de la minería ilegal y el derecho a la educación de los menores en el centro poblado de pucara, 2017”. Teniendo como objetivo principal, analizar de qué manera la minería ilegal afecta el derecho a la educación y de esta manera el estudio de la investigación contribuye un aporte de conocimiento a la ciencia jurídica.

En el presente trabajo de investigación se realizó teniendo en cuenta el enfoque cualitativo de tipo de investigación básica y con un diseño interpretativo basado en la teoría fundamentada que trato de analizar y fundamentar las categorías consignadas en la investigación además se hizo uso del instrumento de la guía de entrevista, que contiene nueve preguntas, siendo válidos por expertos y dirigidos a una categorización de sujetos que se obtuvo la información de diez participantes en responder a la entrevista, además se utilizó la guía de análisis documental, para examinar el derecho comparado.

Se concluye que la actividad de la minería ilegal afecta gravemente al Centro Poblado de Pucara en donde esta se manifiesta con la explotación de los menores de edad y la vulneración del derecho fundamental a la educación, así mismo afectando de manera directa la formación académica y el desarrollo integral, enseñanza, aprendizaje de los menores de edad por no haber acudido a los centros educativos, de los menores del mencionado centro poblado.

Palabras claves: minería, explotación, educación, integral.

Abstract

This research work entitled "the activity of illegal mining and the right to education of minors in the center of Pucara, 2017". The main objective, analysis of how illegal mining use of education and in this way the study of research for a report of knowledge to legal science.

In the present research work was carried out taking into account the qualitative approach of basic research type and with an interpretative design based on the grounded theory that tried to analyze and base the categories consigned in the research, in addition the instrument of the guide was used of interview, which contains nine questions, being valid by experts and aimed at a categorization of subjects that obtained the information of ten participants in responding to the interview, in addition the document analysis guide was used to examine comparative law.

It is concluded that the activity of illegal mining seriously affects the Populated Center of Pucara where it manifests itself with the exploitation of minors and the violation of the fundamental right to education, likewise directly affecting academic training and integral development, teaching, learning of the minors for not having attended the educational centers, of the minors of the mentioned populated center.

Keywords: mining, exploitation, education, comprehensive.

I. INTRODUCCIÓN

1.1.- En la globalización de los derechos fundamentales existe una parte vital que es el derecho a la educación que consta de un proceso constante y evolutivo la cual proporciona al ser humano, las herramientas principales para su formación integral, como los valores la ética etc., con la finalidad de lograr concienciación para poder defender sus derechos fundamentales y prevenir vulneraciones contra ella. Debido a la globalización también se fue dañado en el sector de la minería en donde en los países mineros de norte américa y América del sur en este último se menciona debido a la globalización de la minería y el crecimiento laboral y los trabajos de menores.

La minería artesanal, así como la minería informal y minería ilegal estas se encuentran en diferentes regiones del país, gran parte de ellos involucrados en el lavado de dinero, la corrupción y otros delitos, así mismo esta actividad ha permitido la migración de otros rubros, la agricultura y la ganadería para así dedicarse a la minería informal e ilegal por la cual estos vienen ocasionando la contaminación del medio ambiente en los lugares donde desarrollan sus actividades mineras, el centro poblado de Pucara donde se lleva a cabo dicha actividad donde esperaba una mejor calidad de trabajo pero sin embargo no fue como ellos esperaban debido a que la minería ilegal e informal prácticamente era una explotación con un trabajo muy sacrificado tanto en los adultos y mucho más en los menores y con otras prácticas que los perjudicaban en muchos aspectos.

Esta actividad cada año ha tomado fuerza en diferentes partes del país principalmente en el Centro Poblado De Pucara, por la migración de diferentes lugares, teniendo como influencia el trabajo de menores y las economías de las familias y el descuido a la asistencia a los centros de estudios para su formación académica e integral. Tal como lo dice la Ley (27337.2007) art 56. Código de los niños y adolescentes los trabajos de los menores que están dentro de los doce y catorce no pasará de las cuatro horas diarias no de las veinticuatro horas semanales, por la cual el trabajo del adolescente entre los quince y diecisiete años no excederá de seis horas diarias.

A nivel nacional la actividad de la minería ilegal, afecta negativamente un derecho fundamental de las personas así como es del derecho a la educación de los menores el Centro Poblado de Pucara, porque afecta su formación integral restringiendo sus actividades

pedagógicas o la deserción a una institución educativa por la cual los menores se sienten obligado a trabajar, debido a que los ingresos que perciben sus padres no solventan adecuadamente sus necesidades ya que los padres tiene un trabajo eventual y son de baja remuneración por lo que ellos no cuenta con una carrera profesional ya que es el motivo que los menores no son inculcados por sus padres por la cual son más motivados a trabajar en dicha actividad. El estado no ha tomado en cuenta el problema de la minera ilegal e los trabajos de los menores por lo que en esta actividad también se encuentra grupos de personas de mal vivir que se dedican a la delincuencia y al desorden en dicha actividad y la contaminación del medio ambiente.

Según indica Vargas (2015) en el foro de la actividad de la minería en Perú en sus diferentes niveles es altamente lucrativo y se realizan como persona natural y jurídica o son grupos de personas nacionales y extranjeros que se unen para realizar dicha actividad.

tal como lo menciona Kuramoto (2001) en su análisis para un desarrollo (GRADE) titulada el análisis de una minería artesanal, informal e ilegal en el Perú .Debido al incremento de estos grupos de mineros artesanales, informal, ilegal y el trabajo de menores viene a ser una activada común en diferentes zonas del país, debido a que uno de los factores principales es los ingreso de sus padres para cubrir las necesidades de los hijos menores, por ende se ven obligados a trabajar y desisten de ir a su centro de estudios.

También es considerado el lugar con una población grande donde se lleva a cabo esta actividad de la minería ilegal e informal con altos índices de explotación de menores trata de persona y otros delitos ase mismo la deserción a la educación, la Rinconada distrito de Ananea provincia de San Antonio de Putina departamento de puno a 5.400 m.s.n.m. debido a que está muy lejos de la capital, los derechos del menor son vulnerados así como el derecho a la educación, el cuidado, alimentación, principios y valores , esto se da por falta de la presencia del estado en el mencionado lugar y en diferentes regiones del Perú por lo tanto estos lugares hace décadas contaban con un ambiente libre y sano sin contaminación ambiental ni depredación del lugar por la cual hoy en día se encuentra.

Tweddle, (2018) en su investigación de tesis titulada “ la penetración de la gran minería en la sierra central del Perú y el proceso migratorio en el valle del manta 1890-1930 el caso del

asiento minero Morocha” concluye, que los comuneros y agricultores Delvalle del Mantaro se dedicaban a la agricultura y a la ganadería puesto que también contaban con unas propias parcelas, sin embargo estas fueron reduciéndose a partir de 1904 con las leyes de libre disposición de tierras la cual trajo un cambio radical que era la disminución de los terrenos.

Romero (2013) en su investigación titulada “Ley de minería del estado ecuatoriano y su aplicación en los ríos de Lopache y río amarillo donde se da la explotación minera en los cantones Portovelo y Zaruma, donde es afectada por el desarrollo de la explotación de la minería, concluye que la naturaleza es la principal afectada por el desarrollo de la explotación minera realizada en forma irresponsable que supera el 70% de la explotación total de su país la minería que causa además de la contaminación tiene grandes enfrentamientos entre la sociedad civil y las empresas privadas, problema que se da por la ausencia de entes estatales ya que el estado no cuenta con el personal capacitado para realizar las tareas de prevención y contaminación en todo el país

Hinojosa (2017) en su investigación de tesis titulada “el debate sobre la calidad de educación en la reforma de constitución mexicana del 2013” esta investigación de tesis concluye, garantizar los derechos fundamentales en especial el derecho a la educación de esta manera se estará logrando una comunidad responsable participativa y consiente de sus obligaciones cívicas y derechos.

Sánchez y Venega (2015) en su investigación titulada “oro ilegal, alternativa criminal” concluye que el oro es un recurso natural apreciado en el mundo las condiciones en las que se presenta su valor, su valor en el mercado internacional y sus costos de extracción lo convierten en un recurso en disputa por quienes buscan sacar provecho los recursos naturales existentes y desean enriquecerse a costa de ellos.

García (2016) en su investigación de tesis titulada “el derecho a la educación del adolescente de 12 a 17 años en las zonas rurales” se analizó bajo el enfoque de derechos de la estrategia centro rurales de formación en alternativa, concluye de que un estado debe de brindar una adecuada tutela del derecho a una educación, primaria, secundaria y superior para aquellos adolescentes de zonas rurales recogiendo las particularidades del contexto económico y

sociocultural donde será aplicada, ya que es la obligación y deber del estado con respecto a la educación y no solo termina en dotar enseñanza sino en una infraestructura educativa al adolescente, sino el estado debe de asegurar una enseñanza de calidad. Así mismo como también ver métodos o medios de motivar las asistencias permanente de los estudiantes según las estadísticas demuestran que el sistema educativo aun no considera las barreras que enfrentan los adolescentes de las zonas rurales para llevar una vida de educación en la primaria y la secundaria en el transcurso de permanecer de manera óptima.

MARCO TEORICO

Minería: es una actividad económica que conjuntamente va con la economía y está respaldada por la explotación o extracción de ellos minerales que se encuentran o están acumulados en el suelo y subsuelo en forma de yacimiento.

Evolución de ella minería: esta evolución se da en varias etapas, como son en la minería artesanal, pequeña minería, mediana minería y la gran minería. Dammert y Molinelli (2007). Panorama de la minería en el Perú. Lima Perú OSINERGMIN. Esta actividad viene de hace décadas y de los antepasados como son los incas, ellos recolectaban el oro a través de trabajos artesanales y exigidos por ellos mismos, por la cual esta actividad tiene como finalidad de obtener el metal precioso que es el oro y otros metales como la plata, el cobre, además los no metálicos como son el mármol, la arcilla, etc. Así mismo indican que durante la colonia y la etapa republicana del siglo XIX en ahí donde la minería en el Perú obtuvo reglamentos y a inicios del siglo XX en 1901 se dicta el primer código de minería con una mayor sencillez y simplicidad. Características esta actividad minera se caracteriza por las diferentes etapas durante su desarrollo y los tipos de extracción así como la cantidad de material que se extraen, y sus formas de procesamiento en las diferentes regiones del país y el mundo, para su exportación la cual representa la existencia de ellos efectos negativos sobre el medio ambiente y la salud de la población.

Minería artesanal: viene a ser un conjunto de personas que se dedican habitualmente a la explotación o beneficio directo de los metales así mismo esta actividad lo realiza de forma manual y con equipos básicos. La ley general de minería establece dos regímenes para el desarrollo de la actividad minera en el Perú, el régimen general para la actividad de la

mediana y gran minería así como el régimen especial para la pequeña minería y minería artesanal que es supervisado por la dirección regional de energía y minas (DREM) en cada región del país la Ley 27651 (2002) teniendo como objeto de la Ley la regulación de la actividades mineras que se desarrollan por pequeños productores mineros artesanales proponiendo la formalización y promoción y el desarrollo de las mismas.

Minería Ilegal: es toda actividad minera que se realiza en zonas que están prohibidas por la ley y se da a comienzo de los ochenta y fue regulado por el decreto de urgencia.

Echave (2016). La minería ilegal en Perú. Revista nueva sociedad 263.2 (14).131-144,indica que la minería ilegal, es una actividad que genera conflictos sociales , este proceso de actividad es el ingrediente principal para la polarización, tención social y debate, según el artículo 2 D.L N°1105, sobre la minería ilegal menciona que esta actividad minera es ejercida por persona natural o jurídica, grupos de personas organizadas para ejercer dicha actividad, usando equipo y maquinas que no corresponden a las características de la actividad minera que desarrolla (pequeño productor minero o minero artesanal) sin cumplir con las exigencia de la normas de carácter administrativos, técnico ,social y m3edio ambiental que rigen dichas actividades o que se realizan en zona en la que esté prohibido su ejercicio.

Para Damonte Vila (2014) el concepto de minería ilegal, menciona que es una actividad en donde se enfoca de acuerdo a la realidad social del país peruano, en donde trata de entender las diferentes interacciones en las que se ejecuta dicha actividad desarrollándose informalmente e ilegalmente. Esta actividad al transcurrir el tiempo fue evolucionando de varias formas tanto en la minería filoniana y la minería aluvial ya que estas actividades se ha vuelto urgente para prestar atención por parte de las autoridades competentes por el incremento de la necesidad en la cual se ven sometidos sopesar dicha realidad con la ausencia del estado dejando de lado las integraciones regionales, afectando en el desarrollo de cada uno de los habitantes.

(p.108-108) así mismo no realizan los trámites administrativos en la identidad que corresponden para obtener el estudio de impacto ambiental el inicio y reinicio del certificado de operación minera(COM) por lo tanto no cuenta con los permisos que le acredite para

realizar dicha actividad, es por ello que la presencia de minería ilegal e informal en un país genera conflictos sociales por la actividad extractiva así como la explotación y extracción (así como la contaminación y la destrucción de reservas naturales, lagunas, ríos, bosques, zonas arqueológicas prohibidas por parte del estado, mediante el ministro de cultura y del ambiente por la cual estas personas hacen caso omiso a las leyes si tomar interés sobre los daños que ocasiona, por la cual solo dicen tener la razón y que si pueden trabajar, aduciendo que ellos no tienen apoyo de parte del estado y se encuentran sin trabajo y generan su propia fuente de trabajo e ingreso económico, así mismo no cuentan con los implementos de seguridad personal por la cual ponen en riesgo su estado físico y la salud de los pobladores aledaños, también contaminando el medio ambiente al no contar con un estudio de impacto ambiental, prácticamente vulnerando las leyes que vela por el cuidado del medio ambiente.

Causas. Las principales causas de la minería ilegal e informal, es por la falta de presencia del estado debido a que el estado ha priorizado siempre a la gran minería y a la mediana minería dejando de lado la pequeña minera y minería artesanal por la cual una de las causas fundamentales es la necesidad económica de las personas y el incremento de los precios internacionales, desconociendo de las normas que regula esta actividad.

La explotación menores: según Morsolin (2010) indica que la actividad es donde se vulnera el derecho del menor, con el fin de que se realicen trabajos viéndose obligados por la misma situación económica en la que se encuentran en muchos casos viéndose en actividades riesgosas para su salud y desarrollo personal, a consecuencia de ellos no deberían de ejecutar dicha actividad debido a que estos ejercicios son actos con derechos de penalidad por ello se justifica la trascendencia por la necesidad por un desarrollo físico. Si se percibe que el menor tiene la cualidad de discernimiento y adecuada madurez para tomar decisiones se indica que está en la capacidad de valorar las consecuencias tanto negativas como positivas según la decisión que adopte sabrá regular las ventajas, desventajas, inconvenientes y posibles riesgos lo que se debe tener presente a la hora de decidir o determinar si es que ese menor está en la capacidad adecuada o natural como para tomar decisiones considerables.

El abuso: según Gil (2003) indica que el abuso es una exigencia e injusticia propia o individualmente de algo o alguien que aprovecha del que menos puede. Se da en los

diferentes niveles de trabajo, centro de estudios donde las personas hacen más de lo que pueden y en contra de su voluntad y con muchas exigencias, las cuales pueden percibir y aplicarse de distintas maneras o tener diversos conceptos a través de los abusos que se dan o cuando cometen un subordinado humillando o forzando a realizar tareas ya actividades de manera obligatoria y muchas veces trabajar más horas de lo normal sin considerar una remuneración adecuada por los sobre tiempos al no realizar como debió, muchas veces en las cuales son violentados sin importar la edad el género, etc.

Abuso físico: según Gil (2003), describió que el abuso físico es un acto de comisión así mismo de omisión por la cual lleva a cabo las personas e instituciones en la sociedad en general, y a la vez de cualquier condición que sea el resultado de tales acciones u omisiones que los prohíbe a los niños en cuanto a sus derechos de equidad y libertad o interfiere en sus derechos óptimos, concluye por definición acciones o condiciones de maltrato o abandono de un menor (p. 54), también se da mediante una reacción física que puede empezar por un empujón llegando a mayores, las cuales nos son justificables ni tampoco pueden ser tolerables sea cual sea la intensidad de la agresión este abuso se da en forma intrafamiliar, laboral, etc., la persona que fue golpeado es considerado como víctima debido a que en el momento del acto se encontraba indefenso, debido a las actitudes o sentimientos. El que agrede, golpea, lastima simplemente por sentirse poderoso fuerte o saber controlar sus actitudes, emociones, impulsos.

Abuso emocional: según López y Fernández (2012) sugiere que la adaptación emocional y social de un menor a largo plazo perjudica su desarrollo académico y cognitivo y su sentido como ciudadano habiéndose ser estimulado de diversas oportunidades para así fortalecer su competencia emocional social, durante su desarrollo (p. 11).

Muchas veces se da a partir de rechazos insultos, humillación vulneración etc., con el único objetivo de lastimar a la persona sin importar el género y la edad, etc. Sin embargo muchas veces estas heridas no son percibidas a simple vista pero lo que es lamentable que todo este daño sea perjudicial a lo largo de la vida de la víctima. Por la tanto se puede analizar de que las consecuencias de la salud emocional a lo largo y corto plazo que haya sufrido la persona o el menor, el impacto que este acto causa en la persona tiene ciertas repercusiones en la salud mental por ende estos impactos psicológicos son de alto riesgo en donde muchas veces

hay personas que llegan a suicidarse por haber atravesado conductas abusivas en consecuencia a ello se alejan se aíslan de las demás. Saucedo y Maldonado (2016) considera que el maltrato psicológico viene ha se runa conducta en contra del menor o de una persona repetitiva y a la ves persistente e inapropiada a la ves violencia en sus casas insultos actitud impredecible, decepciones explotación mentiras maltratos negligencia y otros que daña o reduce sustancialmente tanto en el potencial creativo como el desarrollo de las facultades de un proceso de la mente de un niño, que lo imposibilita a que entienda y maneje su medio ambiente que lo rodea así mismo es atemorizado haciéndolo aun más vulnerable y afectando adversamente su conducta bienestar general y social.

Derecho a la educación: según Torres (2016) indica que el derecho humano es para promover y reconocer la educación como un derecho de todos y todo niño y niñas, jóvenes y adultos de todas las edades en el mundo entero, por lo consiguiente es ampliar la visión de tal derecho que se dentro la educación de no solo acceder a la escuela si no de un proceso de aprendizaje en un sistema educativo para ampliar su potencial de conocimiento a lo largo de su vida el derecho a la educación consta de un proceso de socialización y la formalización de los individuos en vía de desarrollo y crecimiento para una concienciación cultural y conductual para así suministrar herramientas y conocimiento esenciales para ponerlos en práctica en cada ser humano y como persona de bien en el futuro por la cual en la constitución política del Perú dice que la educación es el derecho fundamental para todo ser humano y su desarrollo de cada individuo donde se enfoca y está orientado así un pleno desarrollo de la personalidad humana y de un sentido de su dignidad y la libertad fundamental como ser humano así mismo la educación de calidad de vida y oportunidades en el campo laboral.

Tipos de educación: según Raffino (2018) indica que la educación es un proceso en donde se transmite conocimiento para ello existe diversas clasificaciones uno de ellos es la educación formal. Esta educación se caracteriza por estar dentro de un sistema educativo que es regulado por el estado e instituciones particulares, en donde tiene un seguimiento continuo mediante las evaluaciones en donde el estudiante está comprometido con las responsabilidades académicas a lo largo de su vida para una adecuada formación personal y profesional para enfrentar al mundo. Sin embargo la educación no formal, este tipo de educación nos ofrece atreves de un centro de educación o formación académica así mismo normalmente no conduce a una certificación, por lo tanto tiene un carácter estructurado en

los objetivos didácticos, el aprendizaje no formal es intencional desde la perspectiva en el mundo de la educación. Educación informal: esta educación se da en las personas pero en un proceso desordenado que dura toda la vida donde se va adquiriendo conocimiento de acuerdo a la acumulación de experiencia, actitudes y habilidades de lo que va adquiriendo con sus experiencias diarias con el entorno que lo rodea la comunicación general con los demás.

Enseñanza: según Raffino (2019) indica que es una forma de adquirir o transmitir conocimiento, experiencia y habilidades. En la cual no siempre es planificada, toda educación que consiste en el esfuerzo continuo que la persona recibe desde su niñez, como modo de ver pensar y actuar en la familia, la sociedad en que lo rodea y la nación, también se refiere a la transmisión de conocimientos de ideas y los valores de las personas y viene esta acción suele ser relacionada con ciertos hábitos en un centro de estudios cabe destacar que no es el inicio ni el fin del aprendizaje. La enseñanza es un proceso que se da en diferentes etapas de la persona, etapas de la persona para adquirir un conocimiento y a la vez una herramienta en su vida cotidiana a sí mismo es construir valores, ideas entre personas.

Según Carroll (1963) nos dice que el aprendizaje es la estimación de tiempo que un alumno dedica durante la etapa académica, de acuerdo al tiempo dedicado, obtendrá un adecuado aprendizaje ya que dependerá de ello su formación tanto como, académica, profesional, etc. Las cuales la realiza en la primaria, secundaria y superior, es por ello que el aprendizaje requiere de un tiempo adecuado de dedicación y compromiso para obtener buenos resultados mediante un proceso continuo de evaluación, en conjunto a las personas con las que le rodea al estudiante tanto como, la familia, los profesores y la sociedad ya que de cada uno de ellos dependerá su enseñanza, para así de esta manera estar preparando en el mundo de la globalización. Por ende cabe recalcar que el principal e idóneo dentro del proceso académico del estudiante es el profesor. Montero (1990 p. 259) En base a la investigación del autor, menciona sobre la importancia de la interacción del profesor junto a los estudiantes, en el proceso académico la cual es fundamental, ya que el educador y el estudiante, mediante la metodología aplicada en clase, en las que los resultados de la enseñanza serán óptimos. Montero (1990, p. 272) El docente en la etapa académica del estudiante juega un rol importante ya que en esta etapa dependerá mucho, la formación y la metodología que aplique el docente para un mejor resultado académico y eficaz. así también Lavie (2003) el ámbito persona a

cada docente es otro factor que influye la conformación de su forma de enseñanza debido a que “la práctica en el aula se vincula en un repertorio de idiosincrasia y de preferencias individuales “esta idiosincrasia refiere a los pensamientos, los valores, las actitudes el comportamiento, entre otros, la cual no está desligada de su práctica profesional que se refleja en la cotidianidad de su trabajo en el aula. Es así que la consideración de estos tres factores como interpretación la articulación de las estrategias de enseñanza para las asignaturas de las carreras, (p414).

Formación integral: consta de una perspectiva de aprendizaje con una intención hacia una sólida personalidad y la responsabilidad creativa de participación solidaria y con una capacidad para interactuar y aceptar a los que le rodean para así construir su identidad en la sociedad cultural. Según Bustos, Montenegro y tapia (2017) indica que una formación integral de las personas es muy importante porque tiene mucha relevancia en sus conocimientos y habilidades para su desarrollo como profesional y persona tanto como teórico y práctico. Así mismo la formación integral tiene herramientas metodológicas donde también posibilitan el auto aprendizaje permanente donde se generan las actitudes, principios y los valores éticos de la persona que lo rodean y en la sociedad, por la cual es la búsqueda de una excelencia y de la continuidad del desarrollo en el campo profesional y donde se difunde la actitud, la verdad así como la perseverancia de servir a una sociedad en general, (p. 85) así mismo es una visión multidimensional como es la capacidad intelectual y la inteligencia emocional tanto en lo material y social, ética con valores. Este tipo de formación está orientado a las instituciones de educación y para asumir con el orden de una educación para todos y no seguir la continuidad de siempre. Teniendo en cuenta que la habilidad es cuando una persona tiene el manejo de una información con presión directa y la solución de problemas en un tiempo determinado, por ejemplo resolver un ejercicio con estrategia en el tiempo estimado, otro resumen de una lectura capacidad de resolver un problema a través de una lectura. **Capacidad de resolver problemas:** en donde la persona tiene una capacidad de resolver los problemas con agilidad y eficacia para dar así soluciones a los problemas encontrados en determinados casos. **Estrategias de aprendizaje:** agrupan varias actividades técnicas y los medios que son planificados de acuerdo a la dimensión del problema dado que este tiene objetivos con la finalidad de hacer efectivo la programación del aprendizaje. **Conocimiento en la práctica:** viene a ser un conjunto de actividades de

conocimiento en diferentes tipos de actividades como, por ejemplo, en el centro de trabajo en determinada área y sus funciones que cumplir. **Fortalecimiento de valores:** es cuando una persona tiene sus actividades, principios éticos y morales y el auto control para así tener un lineamiento en su comportamiento como persona y la ética profesional. Tal como nos indica en su libro virtual; Torrecilla y Carrasco (2011), el logro escolar en los estudiantes de primaria en especial en América Latina, se debe ver la situación económica, social y cultural de las familias o a la escuela a la que asisten, en donde se tiene que ver los efectos escolares para el rendimiento del estudiante, ya sea en matemáticas o lectura y a la vez nos hace mención de que mediante modelos multiniveles en especial de tres niveles, como la de escribir que y cuando aprenden los estudiantes matemática y lenguaje y para ello aplicar prueba de rendimiento estandarizado. **Formulación del problema general:** teniendo como problema general planteamos la siguiente pregunta ¿De qué manera la actividad de la minería ilegal afecta el derecho a la educación de los menores en el Centro Poblado de Pucara, 2017? Y como problema específico 1 ¿De qué manera la explotación de menores en la minería ilegal afecta el derecho a la educación en el Centro Poblado de Pucará 2017? Y como problema específico 2 ¿Cómo la explotación de menores en la minería ilegal afecta su formación integral?

Justificación de la investigación: la presente investigación tiene como justificación práctica porque el problema es real y se percibe a diario en los lugares donde existe la minería ilegal es más podemos mencionar en Puno, la Rinconada, Madre de Dios, Tampoata y Secocha de Arequipa y en otros puntos del país. Justificación metodológica está compuesta por los instrumentos, técnicas, procedimientos una vez aprobada su validez y su confiabilidad deben servir como modelo para continuar buscando soluciones a esta problemática que tanto daño hace a la educación de los menores. Por todo lo expuesto anteriormente, el presente proyecto de investigación es muy importante porque ayudara a determinar la existencia a las autoridades del sector realice un trabajo de campo para disminuir la explotación de menores en dicha actividad. La relevancia de esta investigación ayudara a determinar cómo es que la minería ilegal afecta el desarrollo integral de los menores, la investigación no solo es netamente jurídica, sino que tiene una relevancia social por tratarse de una cantidad considerable de menores que no estudian, quienes no se desarrollan intelectualmente, además se dará a conocer los efectos de la minería ilegal en la educación de los menores.

Supuestos de la investigación: tenemos como supuesto jurídico general: la actividad de la minería ilegal afecta negativamente el derecho a la educación de los menores en el Centro Poblado Pucará 2017, porque afecta su formación integral y no les permite llevar a cabo las actividades pedagógicas en una institución educativa. Supuestos jurídicos específicos: la explotación de menores en la minería ilegal afecta de manera directa, su formación en el desarrollo integral en el Centro Poblado Pucará , porque los menores no acuden a sus instituciones educativas, le dan mayor importancia al trabajo y descuidan sus actividades propias como adolescente en la etapa escolar. El abuso emocional afecta su enseñanza de los menores, perjudicando su aprendizaje en la etapa escolar y secundaria y no les permite la práctica de valores, principios educativos ocasionando retrasos en sus periodos académicos.

Objetivos de la investigación: como objetivos general: determinar de qué manera la minería ilegal afecta el derecho a la educación de los menores en el Centro Poblado de Pucará 2017. Y como objetivo específico 1. Analizar como la explotación de menores en la minería ilegal afecta al derecho a la educación en el Centro Poblado de Pucará 2017. Y como objetivo específico 2 ¿Cómo la explotación de menores en la minería ilegal afecta su formación integral?

II. MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de Investigación: la presente tesis “la actividad de la minería ilegal y derecho a la educación de los menores en el centro poblado de pucará, 2017” pertenece al tipo de estudio básica, según Carrasco (2009) en base al libro “Metodología de la investigación científica: pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación”, al respecto el tipo de estudio básico se refiere a recopilación de información sobre una situación social en la cual no se dará una solución social de inmediata, debido al contexto en la que esta se da y por el proceso a la que está sujeta para su solución. El presente proyecto de investigación es **básica**, ya que comprende de la recopilación de información sobre la situación de los menores de edad que de las que se vulnera su derecho a la educación tal es el caso de los menores del centro poblado de pucara, debido a que es una problemática social.

Según los autores Baptista, Fernández y Hernández (2014, p. 358) en su libro “metodología de la investigación científica” define a la investigación cualitativa como un fenómeno en donde el objetivo es la recopilación de la información o datos relevantes al tema en la cual no se prueba y no se mide, debido a que en ciertas situaciones acontecidas se busca un entendimiento a profundidad. Por ende este proyecto de investigación es cualitativo, porque se busca analizar las informaciones recabadas respecto a la situación de la problemática de la educación de los menores de edad en el Centro Poblado de Pucara.

2.2 Escenario del estudio: el presente proyecto de investigación se ha desarrollado en un escenario físico, en donde se cuenta con la participación de personas calificadas y competentes al tema de la investigación, las cuales serán entrevistas para un mayor alcance como, magistrados, fiscales, abogados y autoridad política, del Centro Poblado de Pucara del distrito de Santa Rosa de Quives provincia de Canta, sobre la investigación realizada.

2.3 Participantes: respecto a ello en base al autor Balestrini (2012) el concepto de participantes se entiende por la caracterización específica de cada uno de ellos, ya que será de vital importancia la información habilitada para el proyecto de investigación, en donde los datos recabados de las personas será; profesión académica, experiencia laboral, edad, sexo y la relación que tienen respecto al tema de investigación. Por ello se escogió a los participantes

para la recolección mediante la guía de entrevistas para la información respecto al proyecto de investigación sobre la actividad de la minería ilegal y el derecho a la educación de los menores de edad en el centro poblado de pucara, 2017. **Características de los participantes:** en base al autor Abanto (2014, p. 66), detalla que los participantes para dicha entrevista deben de ser personas que tienen un amplio conocimiento y competentes en el sector y conocen la materia, tienen la capacidad adecuada por el tiempo de experiencia laboral y responder las preguntas con precisión respecto al tema de la actividad de la minería ilegal y el derecho a la educación de los menores del centro poblado de pucara, 2017. Por ende paso a mencionar a los especialistas participe para dicho proyecto de investigación, con temas sobre, derecho minero, derechos fundamentales, explotación de menores y su formación académica e integral. Las autoridades son los siguientes; Dres. Héctor Lagos Zuta (Ministerio Pública de Canta). Raúl Gutiérrez Canales (Asesor del Congreso de la Republica), José Ricardo Parra Alejandro (Ministerio de Justicia), Flor Rufina Huamán Cajavilca, Ronald Christian Chafloque Rojas (Juzgado de paz letrado de Canta), Alfredo Solís Huamán(Alcalde Distrital de Santa Rosa de Quives), Karin L. Osorio Arias, Vicky Jara Quispe (Fiscal Provincial Penal de Canta),Roxana Elizabeth Becerra Urbina (Juzgado Mixto y Unipersonal de Canta) y el abogado Wiliams Vega Villanes, los autores mencionados ayudaran de gran manera a dilucidar sobre el tema del proyecto de investigación.

2.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos: en base a los autores Baptista, Fernández y Hernández (2016, p. 397) indican que las técnicas son informaciones obtenidas a través de medios así como guías de entrevistas, a personas especializadas en la materia del proyecto de investigación para así determinar una respuesta de una forma general y específica a las preguntas de la presente investigación. También nos permite a determinar qué tipo de estudio se va a realizar así como interpretativo explicativo y exploratorios. Por lo tanto nos menciona del proceso básico y da a comprender que son de múltiple lecturas y transcripciones para el buen orden de sus categorías y para que no se encuentran similitudes o inconvenientes en el trabajo a investigar además esta técnica nos permite a analizar mapas y fenómenos de otras teorías así para alcanzar el objetivo final de la investigación.

Técnicas: Se resalta que para la presente investigación se empleó las técnicas que corresponden.

Entrevista: es una técnica mediante la cual se realiza la recopilación de datos tal como lo menciona, el autor Hernández (2014) indica que toda entrevista compromete al investigador porque las preguntas es para lograr el objetivo de la investigación así mismo los entrevistados son especialistas las cuales nutrirán el proyecto de investigación. (p. 239).

Análisis Documental: Mediante esta técnica se procedió a la recolección de información y datos encontrados en diferentes, doctrinas, derecho comparado, jurisprudencia, libros y artículos.

Instrumentos: La guía de entrevistas, es una técnica adecuada para la recolección de información con la cual se profundizara y completara el fenómeno del proyecto de investigación, según el autor Hernández (2014) nos indica que tiene una finalidad para obtener un concepto apropiado para entender de manera exacta y de donde el fenómeno del estudio (p,434). como se precisa en el párrafo anterior, la finalidad de la entrevista es recabar datos con la finalidad de comprender, conceptualizar y definir los fenómenos que se encuentra en la realidad fáctica, en este caso los problemas de índole social que afectan los derechos fundamentales como la educación, en donde no se concibe una manera preestablecida de realizarlos en donde se debe tener una coherencia razonada y lógica. **guía de análisis documental:** en este instrumento analizo, el derecho comparado, para observar de qué manera la minería ilegal Perjudica a los menores para recibir una educación digna que es un derecho fundamental, con la finalidad de hallar el sustento respectivo de la guía de entrevistas que mediante este instrumento se obtiene la información por la cual sustento la confiabilidad y la validez de mi instrumento, realizando en su oportunidad y a la vez firmado por el Mg. Esaú Vargas Hauman, docente en la Universidad Cesar Vallejo con el índice aprobable del 91%, Mg Joe Oriol Olaya Medina Docente en la Universidad Cesar Vallejo, con un índice de aceptación del 91% Dr. Rosas Job Prieto Chaves, Catedrático de la Universidad Cesar Vallejo con un índice aceptable del 92% **Guía de análisis documental:** derecho comparado y fuente doctrinaria) firmada por el Mg, Esaú Vargas Huamán docente de la Universidad Cesar Vallejo con índice de aprobación del 94%, Mg Oriol Olaya Medina docente en la Universidad Cesar Vallejo, con el indicó aceptable del 94%, Dr. Rosas Job

Prieto Chávez Catedrático en la Universidad Cesar Vallejo con un índice de aprobación del 90%.

2.5. Procedimiento Rigor Científico: En el análisis de esta investigación comprende desde la descripción de la realidad problemática, los antecedentes de estudio, las bases teóricas y el estudio de la forma de obtener la información (con sus respectivos instrumentos) y así como también de investigación para el discernimiento de la información. En ese sentido se tomará en cuenta las perspectivas entrevistas para recabar la información oportuna del entrevistado, todo ellos vinculados a nuestros planteamientos y objetivos de la problemática de la investigación. De igual manera tendremos como instrumentos la guía de entrevista como recolección de datos, que contienen una serie de interrogantes señaladas por el autor de la investigación, también consideramos una información de derecho comparado como desarrollo del proyecto de investigación.

2.6 Método de Análisis de Información: para el presente proyecto de investigación se utilizaron varios métodos. **Método Inductivo:** se manifiesta a través de un resumen que especificando de forma particular las conclusiones generales y específicas así mismo también se empleó otro método. **Análisis Interpretativo:** es un análisis que se enfoca en fundamentos razonables, de una realidad en un contexto global, la cual consta o se basa en la interpretación de la información o datos que ya existen. **Análisis Argumentativo:** se enfoca en el análisis y consolidación de razonamientos sobre la información recolectada. **Análisis Inductivo:** consta para el análisis de los datos obtenidos de la información mediante las entrevistas de las cuales se revisará y analizará los resultados y conclusiones. En base a los autores Baptista, Fernández y Hernández (2014, p. 89).

Para la presente tesis de investigación se aplicó el método de análisis interpretativo, debido a que se enfoca en fundamentos razonables de la realidad en su contexto global sin dejar pasar por alto la connotación, en la que se interpretará la información existente de los datos ya conocidos previamente. Así mismo se empleó el método de análisis argumentativo, en la que se consolida los fundamentos y análisis de la recopilación de la información obtenida de la guía de entrevista realizada. En seguida se aplicó el análisis inductivo, en la cual se analizará los resultados obtenidos de la recopilación de la información mediante la guía de la entrevista.

2.7 Aspectos Éticos: la presente investigación se realizó en base a las normativas y disposiciones legales vigentes, durante el proceso de todo el proyecto de investigación. Cabe resaltar que en el proceso de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos se respetó durante el desarrollo, las respuestas obtenidos con el consentimiento de parte de cada uno de los especialistas participes en el proceso de las entrevistas realizadas, debido a una información previa del objetivo del proyecto de investigación, por ende los participantes en la entrevista, fueron debidamente citados como corresponde, en el proyecto de investigación.

III. RESULTADOS

Para seguir con este punto de la descripción de los resultados del desarrollo de la investigación, se necesitó la aplicación del instrumento que viene a hacer “la guía de entrevista”, en donde cada pregunta se encuentra dirigida a personas especialistas en el tema de la actividad de la minería ilegal y derecho a la educación de menores en el Centro Poblado de Pucara, 2017, con la finalidad de recabar, la información, con la finalidad de responder a nuestros objetivos trazados.

La entrevista está dirigida a jueces, fiscales, abogados y especialistas en materia constitucional, minería ilegal y derechos de educación y diversas instituciones del estado y mencionamos como Objetivo General: **Determinar de qué manera afecta la minería ilegal en el derecho a la educación de los menores en el Centro Poblado de Pucará en el periodo 2017. Para nuestro objetivo de carácter general se cuestionó de esta manera respondiendo a la pregunta 1 ¿De qué manera afecta la minería ilegal en el derecho a la educación de los menores en Centro Poblado Pucará en el periodo 2017?** Los entrevistados Gutiérrez, Becerra, De la Vega (2019) opinan que el derecho y las leyes es igual para todos, la educación es un derecho fundamental, la minería ilegal afecta totalmente, donde los limita el principio superior del niño, y los niños trabajan en esta actividad por consentimiento de los padres, asimismo afecta el desarrollo integral dependiendo la incidencia ya sea en trata de menores, contaminación, trabajo infantil. Los entrevistados, Lagos, Parra, Osorio, Jara (2019) Opinan que los padres que trabajan en la minería ilegal piden apoyo a sus hijos menores y esto genera como consecuencia la distracción a la educación puesto que no se dedican el tiempo completo a sus estudios, así mismo los menores son distraídos por unos pocos soles abandonando sus aulas ya que en el centro poblado no

hay un centro educativo, por lo cual afecta el desarrollo socioeducativo y afectando su posibilidad de educación y la mejora de su nivel de vida a futuro. Mientras tanto Solís (2019) indica que, la minería en muchos casos utiliza directa o indirectamente la explotación infantil para realizar algunos procesos mediante ello impide que un menor pueda recibir educación y desarrollo de sus habilidades. Para Chafloque, Huamán, (2019) opinan que los perjudica en su aprendizaje al abandonar sus aulas por darle preferencia a estos tipos de trabajo para así aportar económicamente a sus hogares ya que en el centro poblado no cuenta con los servicios básicos de luz, agua y desagüe.

A la pregunta 2 ¿Cómo considera usted que la minería ilegal afecta el Centro Poblado de Pucará y por qué? Para los entrevistados Jara, De la Vega, Becerra, Huamán, Solís (2019) opinan que el derecho es de un plano objetivo y que este busca regular la vivencia en la sociedad, vulnerándose los derechos fundamentales de la persona, ya que la minería ilegal perjudica al estado y al centro poblado porque no contribuye con los impuestos lo que no pueden revertir en educación, así mismo afecta negativamente en su salud ambiental, puesto que no existe el control de las autoridades competentes y la contaminación de los aires y de los cultivos, ya que estos residuos de los procesos de la minería contamina los usos y el medio ambiente, para los entrevistados, Lagos, Parra, Osorio (2019) opinan que la minería ilegal como su nombre lo dice no están formalizados por lo tanto no tributan con los impuestos para que el estado los retribuya en educación, por lo que es una actividad ilícita fomenta la explotación infantil y la trata de personas, así mismo afecta irreversiblemente porque condena a su población al conformismo y la contaminación ambiental. Para Chafloque, Gutiérrez (2019) opinan que afecta de forma negativa en el ámbito de los derechos fundamentales y el desarrollo integral de las personas, la minería ilegal afecta en muchas formas al Centro Poblado de Pucará ya que trae muchos delitos como robo agravado, trata de personas.

A la pregunta 3 ¿Cuál es su opinión acerca de la consecuencia de la minería ilegal respecto al derecho de la educación? Para Jara, Becerra (2019) opinan pues lo más grave es como consecuencia que la mayoría de los estudiantes solo llegan al tercer grado de secundaria prefiriendo su trabajo y una remuneración antes que la educación, con el consentimiento de los padres, por lo cual la minería ilegal no está controlada por el estado ni

por otro órgano rector, por lo tanto, no apoya en el desarrollo de la educación. Para De La Vega, Huamán, Solís (2019) opinan que la minería ilegal afecta en el sentido que nuestro futuro ciudadanos no estén preparados para ejercer cargos públicos y privados y relacionarse socialmente, afecta este medio el presente y futuro de los menores, por lo tanto la educación es infructuosa, dado que la minería ilegal lo lleva a los padres a lucrar con sus hijos menores afectando su salud, educación académica. Por su parte Parra, Lagos, Osorio (2019) opinan que este trabajo ilegal buscan la mano de obra barata convirtiendo atractivo para los menores, afectando gravemente a los futuros pobladores condenando al alfabetismo, subdesarrollo económico social y cultural, por ello estos menores no deberían dedicarse a estas labores, solo al estudio y el conocimiento en las instituciones educativas, por lo tanto, esta actividad no está controlada por el estado por el cual no aporta en ningún sentido con la educación. Por su parte Chafloque, Gutiérrez (2019) opinan que esta actividad. Tiene como consecuencia de varios delitos como robos y no están preparados para tener un trabajo digno, de calidad y poder relacionarse socialmente. Así mismo afecta negativamente en diversos derechos, su falta de atención limita el desarrollo y protección de derechos sobre todo en las zonas de pobreza.

Para nuestro objetivo de carácter específico 1 Analizar como la explotación de menores en la minería ilegal afecta al derecho a la educación en el Centro Poblado de Pucará 2017. Respondiendo a la pregunta 4 ¿determinar de qué manera la explotación de menores afecta la formación integral en el Centro Poblado de Pucará 2017? Para Chafloque Gutiérrez, Lagos, Parra, Osorio (2019) mencionan que mucho niños no terminan sus estudios y crecen pensando que es normal y afecta gravemente en los hogares y dejan de ir a los centros de estudios además están expuestos a muchos peligros por lo que no se dan cuenta que a mayor estudio mejor progreso y mejor formación integral, así mismo en su desarrollo corporal, físico, emocional, perjudicándolos en el futuro su calidad de vida, no reciben educación por estar siendo explotados en actividades ilegales. A la interrogante, Solís, De La Vega, Huamán (2019) opinan que la explotación de menores es que a futuro no serán personas preparadas en la formación académica y el círculo de la pobreza va a continuar en el presente y futuro así mismo, afecta a su integridad física salud y emocional. Para Jara, Becerra (2019) por su parte opinan que por trabajar y ganar dinero en la minería ilegal les obliga a trabajar en un horario excesivo y fuera de control y sin ninguna protección a su salud

perjudicando el desarrollo de todo ese centro poblado en el sentido que se obstruye sus proyectos en su formación integral.

A la pregunta 5 considera Ud. ¿Que los trabajos de los menores tengas consecuencia en su formación personal y profesional? Para De La Vega, Solís, Becerra, Jara, (2019) opinan que las peores consecuencias negativas es que no culminan sus estudios y así mismo su formación cognoscitiva y orgánica obviamente eso repercute en sus proyectos de superación personal. Por la cual A la interrogante Huamán, Parra, Lagos (2019) menciona que sí, porque en esa edad los menores deben estar preparándose para un futuro inmediato y para el desarrollo de la sociedad a sí mismo en rendimiento escolar ya que los menores trabajan disminuyen su capacidad de atención y aprendizaje, y como persona los valores, respeto al prójimo, convirtiéndolos en una persona metalizada en lo material por lo cual es su tema académico se va ver truncada sus aspiraciones profesionales. Para Gutiérrez, Chafloque, Osorio (2019) mencionan que sí, porque los trabajos de los menores en la minería ilegal afectan su vida ya que están expuestos a químicos y gases del cual son perjudiciales para su salud, y se vuelven pendiente del dinero por lo que no busca una opción técnica superior de menor nivel.

A la pregunta 6 ¿Cree Ud. ¿Cuál sería la consecuencia de la explotación de menores en su formación académica? Para Gutiérrez, Chafloque, Osorio, Huamán, Becerra (2019) opinan que es muy grave porque no, priorizan los estudios que son la base para su desarrollo y superación, debido a que no terminan sus estudios primarios y secundarios no podrán ingresar a centro de estudios superior, debido a la explotación no van a rendir intelectualmente en los centros de estudios “colegios”, y los entrevistados Jara, Parra, Lagos, Solís, De La Vega (2019) menciona que tendrán un bajo rendimiento en su formación académica, la deserción escolar y crecer académicamente con el poco interés de recibir educación de esta manera eleva el índice de analfabetismo, para un mundo en el que vivimos tan competitivo.

Para nuestro objetivo de carácter específico 2 se cuestionó de esta manera: analizar de que forma el abuso emocional afecta la enseñanza de los menores en el Centro Poblado de Pucará , 2017 a la que pregunta 7 ¿De qué manera el abuso emocional afecta la enseñanza de los menores en el Centro Poblado de Pucará 2017? Los entrevistados

Becerra, Lagos 2019, mencionan que existe una presión psicológica y canónica dentro del hogar y la sociedad porque hay un mayor interés en trabajar dejando de lado la importancia de la educación, además afecta el desarrollo psicosocial disminuyendo el autoestima del menor, sin embargo, para Gutiérrez, Huamán (2019) si afecta emocionalmente porque no puede concentrarse en los centros de estudios y no pueden incorporar los conocimientos y aprenderlas, repercute en su motivación para enfrentar la vida en condiciones de dignidad, Para, Parra, Jara, De La Vega, Chafloque, Solís, Osorio (2019) considera que es un daño emocional psicológico, baja autoestima, moral, valores, y los principios en el desarrollo de sus habilidades de menor, en expresar sus emociones crecen cohibidos, inseguros e incommunicativos por lo mismo que el abuso del ayer será el abusador del mañana.

A la pregunta 8 ¿Cuál es su opinión con respecto a las normas que prohíben la explotación de menores en la minería ilegal y el derecho a la educación? Los entrevistados Gutiérrez, Lagos, Becerra, Huamán, De La Vega, Chafloque (2019) si, existe norma sobre la materia, lo que no existe es el interés y la presencia casi nula del estado por controlar su aplicación en lugares como en el Centro Poblado de Pucará se debe evaluar si las normas son eficaces, por lo tanto es un derecho la no explotación, y es un derecho fundamental de primer orden en derecho a la educación, así mismo el código del niño y del adolescente protege a los menores pero deberían haber leyes especiales que prohíben y sancionan la explotación de menores en la minería ilegal, mientras tanto Jara, Solís, Osorio, Parra (2019) manifiestan que el congreso debería proyectar legislación específicas al respecto a la materia de la minería ilegal y protegen a los menores explotados, así mismo las normas que existen deben ser derogadas por el interés superior del niño y el apoyo total a los menores por parte del estado.

A la pregunta 9 Considera Ud. ¿Que la actividad de la minería ilegal no le permita practicar los valores y principios a los menores de edad en la educación emocional? ¿Por qué? Para los entrevistados Lagos, Gutiérrez, Parra, Huamán, Chafloque, De La Vega (2019) opinan que sí, porque no le con lleva una reflexión y practicar los valores, principios y su comportamiento emocional y su conducta como persona, lo reprime sus emociones y no recibe afecto, no diferencia lo malo ni lo bueno el valor del principio de interés superior del niño debe prevalecer para ejecutar las políticas públicas sobre la erradicación de la minería

ilegal ya que esto no cuenta con los permisos por parte de la entidad correspondiente así mismo esta actividad a los menores le da un inicial ipirrico crecimiento económico a corto plazo y el ciclo de la pobreza continua. Según Jara, Osorio, Solís (2019) mencionan que no le afecta porque estos menores van empujados por la necesidad de saciar su hambre y son pobres y esa pobreza no les permite ver mas allá que un simple valor ideal de su educación.

Con respecto a nuestra Guía de Análisis Documental de fuente de Derecho Comparado y respondiendo a nuestro Objetivo General: establecer de qué manera la minería ilegal afecta al derecho a la educación de los menores en el centro poblado Pucará en el periodo 2017. Después de analizar el Derecho Comparado la Republica de Colombia en su Artículo 45. Definición, el contrato de concesión minera es el que se celebra entre el Estado y un particular para efectuar, por cuenta y riesgo de este, los estudios, trabajo y obras de explotación de minerales de propiedad estatal que puedan encontrarse dentro de una zona determinada y para explotarlos en los términos y condiciones establecidos en este código. Este contrato es distinto al de obra pública y al de concesión de servicio público. El contrato de concesión comprende dentro de su objeto las fases de explotación técnica, explotación económica, beneficio de los minerales por cuenta y riesgo del concesionario y el cierre o abandono de los trabajos y obras correspondientes del presente derecho, comparamos se extrajo un párrafo que nos parece conveniente, el fin que sirva de sustento para nuestro supuesto jurídico y determine el tipo de contratos de concesión minera y si es el estado quien la protege y que este derecho alcanzado permite explotar en exclusividad y aun comercializarla.

Con respecto a nuestra de análisis documental de fuente de derecho comparado y respondiendo para nuestro objetivo de carácter específico 1. Analizar de qué manera la explotación de menores afecta la formación integral en el Centro Poblado de Pucará 2017. Después de analizar el derecho comparado del país de Chile, de la ley **general de educación N° 20370-2009** del Artículo 19. La educación básica es el nivel de educación básica que se orienta hacia la formación integral de los alumnos, en sus dimensiones físicas, efectiva, cognitiva, social, cultural, moral y espiritual desarrollado sus capacidades de acuerdo a los conocimientos habilidades y actitudes definidas en las bases curriculares que se determinan en conformidad a esta ley que les permita continuar el proceso educativo formal. Del presente

derecho comparado extraemos, un párrafo que nos parece conveniente, el fin que sirve de sustento para nuestro supuesto jurídico y análisis de un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolló a lo largo de toda la vida y que construye a la formación integral de las personas al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura y al desarrollo de la familia.

Con respecto a nuestra guía de análisis documental de fuente de derecho comparado y respondiendo para nuestro objetivo de carácter específico 2 se cuestionó de esta manera: analizar de que forma el abuso emocional afecta la enseñanza de los menores en el Centro Poblado de Pucará 2017. Después de analizar que el derecho comparado de la ley general de educación, N° 20370-2009 del artículo 2. La educación es un proceso de aprendizaje. Se manifiesta a través de la enseñanza formal o regular, de las enseñanzas no formales y de la educación no formal, la enseñanza formal o regular es aquella que es la estructurada y se entrega de manera sistemática y secuencial. Está constituido por niveles y modalidades que aseguran la unidad del proceso educativo y facilitan la continuidad del mismo a lo largo de la vida de las personas [...] Del presente derecho comparado extraemos, un párrafo que nos parece conveniente, el fin que sirva de sustento para nuestro supuesto jurídico y analice que los padres de familia, a quienes hagan sus veces, y tiene el deber de educar a sus hijos, y el derecho a participar en el proceso educativo y a elegir las instituciones en que estos se educan de acuerdo a sus convicciones y creencias.

IV. DISCUSIÓN

En la presente discusión corresponde contrastar la información obtenida a través del instrumento de guía de entrevista y de la guía de análisis documental, con las conclusiones recabadas de trabajos previos, doctrina, relacionados al presente desarrollo de tesis para nuestra discusión interna y considerando las entrevistas y nuestro derecho comparado y fuente doctrinaria que señalaran nuestra discusión externa, teniendo en cuenta nuestro alcance personal en la materia del desarrollo del proyecto de investigación se mencionó como objetivo jurídico general que establecer, de qué manera la minería ilegal afecta al derecho a la educación de los menores en el Centro Poblado de Pucará en el periodo 2017, Como el supuesto jurídico general es que, dado que la actividad de la minería ilegal afecta negativamente el derecho a la educación de los menores en el centro poblado Pucará 2017, porque afecta su formación integral, y no les permite llevar a cabo las actividades pedagógicas en un institución educativa. Tenemos en cuenta el inicio al contraste citando un trabajo previo de García (2016) En su investigación de tesis titulada “el derecho a la educación de los adolescentes de doce a diecisiete años en zonas rurales. Análisis bajo el enfoque de derechos de la estrategia centro rurales de formación alternativa” concluye, de que el estado debe brindar una adecuada tutela del derecho a la educación secundaria para aquellos adolescentes de zonas rurales, recogiendo las particularidades del contexto económico y socio cultural donde será aplicada, ya que es la obligación y el deber del estado respecto a la educación no solo termina en adoptar enseñanza, una infraestructura educativa al adolescente, si no el estado debe asegurar una enseñanza de calidad [...] Siendo corroborada con nuestro marco teórico citamos al autor Damonte (2014)...El concepto de minería ilegal, e informal, menciona que en las ciencias sociales en el Perú se han enfocado sus esfuerzos en el entendimiento de las dinámicas locales de desarrollo de la minería informal e ilegal, esta actividad ha evolucionado hace ya bastante tiempo hacia formas más complejas de interrelación con lo global. Por lo tanto, se ha vuelto urgente a bordar de manera más detallada dichos vínculos, sobre todo prestando atención al conjunto de arreglos institucionales nacionales e internacionales que facilitan o constriñen la comercialización de materia primas producidas en el seno de la minería informal. Esto se hace aún más urgente en el marco de proceso de integración regional y global cada vez más acelerado. (p. 107-108).

Podemos afirmar que todos estos datos han sido corroborados en nuestro trabajo previo y nuestra doctrina confirmando la existencia de la minería ilegal y que esta se masifica en un entorno social en un conjunto de normas que deben proteger el medio ambiente y sobre los intereses nacionales y de la población y en donde se explora y explota la minería.

Para la mayoría de los entrevistados Gutiérrez, Becerra, De la Vega, Lagos, Parra, Osorio, Jara respalda nuestra guía de análisis de derecho comparado del país de Colombia en su Código de Minas Ley 685 - 2001, Artículo 45°, definición el contrato de concesión de minera es el que se celebra entre el estado y un particular para efectuar, por cuenta y riesgo de este, los estudios, trabajos y obras de exploración de minerales y de propiedad estatal que pueda encontrarse dentro de una zona determinada y para explotarlos en los términos y condiciones establecidas en este código, Este contrato es distinto ya de obra pública y al de concesión de servicios público. El contrato de concesión comprende dentro de su objeto las fases de exploración técnica, explotación económica, beneficio de los minerales por cuenta y riesgo del concesionario y el cierre o abandono de los trabajos y obras correspondientes.

En consecuencia luego de haber contrastado con la guía de entrevista y la guía documental podemos mencionar que la minería ilegal afecta la formación académica e integral, salud física, moral, psicológica y cultural ya que esta actividad bien ocasionando daños en el medio ambiente y al entorno de la comunidad, perjudicándolo en su desarrollo económico.

Para el cumplimiento de nuestro objetivo jurídico específico 1 planteamos lo siguiente: Analizar de qué manera la explotación de menores, afecta la formación integral en el centro poblado de Pucará 2017, y nuestro supuesto jurídico específico 1. La explotación de menores en la minería ilegal afecta de manera directa, su formación en el desarrollo integral en el Centro Poblado de Pucará, porque los menores no acuden a sus instituciones educativas, le dan mayor importancia al trabajo en la minería ilegal y descuidan sus actividades propias de un adolescente en la etapa escolar. Para nuestro autor Torrecilla y Carrasco (2011). El logro escolar en los estudiantes de primaria en América Latina, se debe de ver la situación económica, social y cultural de las familias o a la escuela a la que asisten, en donde se tiene que ver los efectos escolares para el rendimiento del estudiante, ya sea en matemáticas o lectura y a la vez nos hace mención de que mediante modelos multiniveles en especial de tres niveles, como la de escribir que y cuando aprende los estudiantes

matemáticas y lenguaje y para ello aplicar prueba de rendimiento estandarizado todo ello corroboran con nuestro trabajo previo que según el autor Kuramoto,(2001). En el grupo de análisis para el desarrollo (GRADE). Titulada “análisis de la minería artesanal e informal en el Perú “. Debido al incremento de la minería artesanal e informal, el trabajo infantil es una actividad común en las zonas minera artesanales, debido a que uno de los factores principales es que los ingresos de los padres no los son suficiente como para cubrir las necesidades de la familia, por ende, se van obligados a trabajar. Los niveles bajos de ingreso económico que perciben le es dificultoso poder pagar los estudios de sus hijos.

Todos estos datos están corroborando nuestro trabajo previo con el derecho comparado en donde sustenta que la minería ilegal es muy atractiva a los menores por los dineros que ello reciben, que eventualmente satisface una necesidad económica y laboral, pero al futuro lo perjudica enormemente en la etapa escolar m y en su formación como persona y calidad de vidas e intelectualmente dado que la actividad afecta negativamente el medio ambiente.

Según nuestro entrevistados Chafloque, Gutiérrez, Lagos, Parra, Osorio, Solís, De la Vega, Huamán, afirman respecto al derecho comparado del país de Chile de la ley general de educación, N° 20370-2009 “artículo 19. La educación básica es el nivel educacional que se orienta hacia la formación integral de los alumnos en sus dimensiones físicas, efectiva, cognitiva, social, cultural, moral y espiritual, desarrollando sus capacidades de acuerdo a los conocimientos, habilidades y actitudes definidas en las bases curriculares que se determina en conformidad a esta ley y que les permite continuar en proceso educativo formal”.

En consecuencia analizamos que la minería ilegal afecta los derechos fundamentales porque existe una gran deserción a la asistencia escolar, perjudicando al no culminar sus estudios, teniendo un futuro incierto en la que no contarán con la capacidad suficiente de afrontar una calidad de trabajo y una remuneración que satisfaga sus necesidades.

Como objetivo jurídico específico 2, analizar de que forma el abuso emocional afecta al enseñanza de los menores en el Centro Poblado de Pucará 2017, en nuestro supuesto jurídico específico 2 el abuso emocional afecta su enseñanza de los menores, perjudicando su aprendizaje, en la etapa escolar y secundaria, nos le permite la práctica de los valores, principios educativos ocasionando un retraso en sus periodos académicos. Para el Autor

Ferreros (2001), señala que el maltrato psicológico: Es la conducta sostenida, repetitiva persistente e inapropiada (violencia doméstica, insultos, actitud impredecible, mentiras, decepciones, explotación, maltrato sexual, negligencia y otras) que daña o reduce sustancialmente tanto el potencial creativo como el desarrollo de facultades y proceso mentales del niño que le imposibilita a entender y manejar su medio ambiente, lo confunde y lo atemoriza asíéndolo más vulnerable e inseguro afectando adversamente su educación, bienestar general y vida social. Para Hinojosa (2017) en su investigación de tesis titulada “el debate sobre la calidad de la educación en la reforma constitucional mexicana del 2013” esta investigación de tesis concluye, al garantizar los derechos fundamentales en especial el derecho a la educación, es de esta manera que se lograra impulsar el desarrollo integral de las sociedades y personas, a la vez se estar logrando una comunidad responsable, participativa y consistente de sus obligaciones cívicas y derechos.

Estos datos corroboran con nuestros trabajos previos y nuestra doctrina tomando en cuenta la vulneración de los derechos fundamentales que tiene el niño, como es la educación y que esta logra su desarrollo integral en todas las áreas de su vida y que esta se ve afectada en la parte emocional por ende el niño no tendrá un desarrollo sostenido en el ámbito de la juventud.

Tomando en cuenta nuestros entrevistados Huamán, Parra, Jara, De La Vega, Chafloque, Solios, Osorio, respaldan también nuestra guía de derecho comparado del país de Chile e su ley general de educación, N° 20370-2009, que menciona en su artículo 2. La educación es un proceso de aprendizaje [...]. Se manifiesta a través de la enseñanza formal o regular de la enseñanza no formal y de la educación informal, la enseñanza formal o regular es aquella que está estructurada y se entrega de manera sistemática y secuencial. Está constituido por niveles y modalidades que aseguran la unidad del proceso educativo y facilitan la continuidad del mismo a lo largo de la vida de las personas [...].

Podemos aseverar en nuestra discusión personal que existe una entera protección de los derechos del niño por su interés superior y que este tiene un afianzamiento en la educación, ya que el rol del estado y la sociedad es brindar una enseñanza con valores en donde la parte afectiva juega un rol protagónico en el desarrollo de su vida.

V. CONCLUSIONES

En primer lugar la actividad de la minería ilegal afecta gravemente al Centro Poblado Pucará en donde esta se manifiesta con la explotación de menores de edad y la vulneración del derecho fundamental a la educación, así mismo afectando de manera directa la formación académica y en el desarrollo integral, enseñanza, aprendizaje de los menores de edad por no haber acudido a los centros educativos, de los niños del mencionado Centro Poblado.

En segundo lugar, el desarrollo de un pueblo no solo depende de la actividad o trabajo de la pequeña minería y es más ilegalmente, por encontrarse en zonas prohibidas y no contar con la mínima documentación que lo acredite para realizar dicha actividad, si no atreves de la educación, enseñanza, principios y valores de los niños y adolescentes del Centro Poblado de Pucará, existe contaminación ambiental de los suelos con los residuos que genera dicha actividad y la salud pública, en los pobladores del mencionado lugar,

En tercer lugar, se analizó que el desarrollo emocional de los menores del Centro Poblado de Pucará viene siendo afectado por la contratación de estos en su mayoría menores de edad, en la cual se realiza un aprovechamiento de los niños o menores de edad de su fuerza laboral por una inadecuada remuneración.

VI. RECOMENDACIONES

Después de haber expuesto las conclusiones, surge la necesidad de las siguientes recomendaciones materia de desarrollo del proyecto de investigación:

En primer lugar, al Ministerio Público de oficio, realice visitas inopinadas al Centro Poblado de Pucará por los delitos que vienen cometiéndose.

En segundo lugar, al Ministerio de Energía y Minas (MEM), a través de la Dirección Regional De Energía y Minas, DREM Huacho realice fiscalizaciones de la documentación que los acrediten para realizar dicha actividad. También se recomienda que el Ministerio del Ambiente y de Salud realice las inspecciones en el Centro Poblado de Pucará por la contaminación ambiental, mercurio y otros que se generan por la actividad minera.

En tercer lugar, visitas inopinadas de parte del Estado, la Superintendencia Nacional de fiscalización laboral (SUNAFIL) al Centro Poblado de Pucará donde se realiza el trabajo de la minería ilegal e informal. Por la cual existe la explotación laboral.

REFERENCIAS

- Abanto (2014) Diseño y Desarrollo del Proyecto de Investigación. Guía de Aprendizaje
Recuperado:
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/192/solri_cj.pdf?sequence=1&aiAllowed=y.
- Artículo 2° D L N° 1105. Decreto legislativo. Minería Ilegal. Recuperado de:
<http://www.minam.gob.pe/disposiciones/decreto-legislativo-n-1105/>
- Balestrini (2012) Como se elabora el Proyecto de investigación. BL Consultores Asociados.
Recuperado:
<http://dip.una.edu.ve/mae/metodologiaII/paginas/balestrini,%20M%20Cap%20VI%20U2.pdf>.
- Baptista, Fernández y Hernández (2014) Metodología de la Investigación. Recuperado:
<http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>.
- Bustos, Montenegro y Tapia (2017) Como interactúan los profesores con sus alumnos en la educación primaria. Ocnos: Revista de estudios sobre lectura, 16(1), 89-106.
Recuperado:
https://revista.uclm.es/index.php/ocnos/article/view/ocnos_2017.16.1.1208
- Carroll (1963) “A Model of School Learning”. Teachers College Record.
- Dammert y Molinelli (2007) Panorama de la Minería en el Perú .Lima OSINEGRMIN
- Damonte y Vila (2014) Minera, estado y comunidades: cambios institucionales en el último ciclo de expansión extractiva en el Perú. Un balance de investigación. Investigación para el desarrollo en el Perú, 403.
- Echave (2016) la minería ilegal en el Perú .revista Nueva Sociedad 263. Recuperado de:
https://nuso.org/media/articles/downloads/7.TC_De_Echave_263.pdf.

García (2016) el derecho a la educación de los adolescentes de 12 a 17 años en zonas rurales: Análisis bajo el enfoque de derechos de la estrategia centro rural de formación en alternancia.

Gil (2003) abuso físico.

Hinojoza (2017) en su investigación de tesis titulada “el debate sobre la calidad de educación en la reforma constitucional mexicana del 2013”

Kuramoto (2001), La minería artesanal e informal en Perú, Lima: Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE).

Lavie (2013) Factor que influye en la enseñanza.

Ley (27337,2000) Art.56.CODIGTO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Ley 27651 (2002) Ley que regula las actividades de la pequeña minería y minería artesanal.

López y Fernández (2012) Prevalencia de las alternancias emocionales en una muestra de menores maltratados. Anales de Psicología/Annals of P psychology.28 (3), 780-788.
Recuperado:<http://revistas.um.es/analesps/article/view/analesps.28.3.140441>

Montero (1990) Interacciones del Profesor y el Alumno.

Morsolin (2011) Trabajo Infantil y Políticas Publicas. Recuperado:
<https://www.alainet.org/es/active/42233>

Raffino (2018) “Educación”. Recuperado: <https://concepto.de/educacion-4/>.

Raffino (2019) “Enseñanza”. Recuperado: <https://concepto.de/enseñanza/>.

Romero, (2013) en su investigación titulada “la Ley de minería en el Ecuador y su aplicación en los ríos en Lopache y rio amarillo, por la explotación minera en los cantones de Portovelo y Zaruma afectada por el desarrollo de la explotación”.

Sánchez y Venega (2015), en su investigación titulada “oro ilegal, alternativa criminal”.

Sauceda y Maldonado (2016) El Abuso Psicológico al Niño en la Familia, The Psychological abuse of children in the family. Recuperado: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttex&pid=S0026-17422016000500015.

Torrecilla y Carrasco (2011) Fortalecimiento de los valores logro escolar.

Torres (2006) Derecho a la Educación. In Ponencia presentada en el X Congreso Nacional de Educación Comparada “El Derecho a la educación en un mundo globalizado”.

Tweddle (2018), en su investigación de tesis titulada “la penetración de la minería en la sierra central del Perú y el proceso migratorio en el valle del manta 1890-1930 el caso del asiento minero Morocoha”

Vargas (2015) Actividad Minera en el Perú, Foro de la Actividad de la Minería en el Perú. Recuperado: <http://www.ramosdavila.pe/media/leer-documento-del-MINEM.pdf>.

ANEXO N° 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

Nombre del estudiante : Luis Alberto Revatta Nolvertto

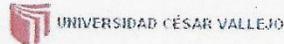
Facultad/Escuela : Derecho

TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	La actividad de la minería ilegal y el derecho a la educación de los menores en el centro poblado de pucara, 2017
PROBLEMA GENERAL	¿De qué manera la actividad de la minería ilegal afecta al derecho a la educación de los menores en el Centro Poblado de Pucará, 2017?
PROBLEMA ESPECÍFICOS	¿De qué manera la explotación de menores, afecta la formación integral en el Centro Poblado de Pucará, 2017? ¿De qué forma el abuso emocional afecta la enseñanza de los menores en el Centro Poblado de Pucará, 2017?
SUPUESTO JURÍDICO GENERAL	La actividad de la minería ilegal afecta negativamente el derecho a la educación de los menores en el Centro Poblado de Pucará, 2017, debido a que esta actividad ilegal, afecta su formación integral, y no les permite llevar a cabo las actividades pedagógicas en una Institución Educativa
SUPUESTOS JURÍDICOS ESPECÍFICOS	La explotación de menores en la minería ilegal afecta de manera directa, su formación en el desarrollo integral en el Centro Poblado de Pucará porque, los menores no acuden a sus instituciones educativas, debido a que le dan mayor importancia al trabajo y descuidan sus actividades académicas propias de un adolescente en etapa escolar. .El abuso emocional afecta su enseñanza de los menores, perjudicando su aprendizaje, en la etapa escolar y secundaria y no les permite la

	práctica de valores, principios educativos ocasionando un retraso en sus periodos académicos.
OBJETIVO GENERAL	Determinar de qué manera afecta la minería ilegal en el derecho a la educación de los menores en el Centro Poblado Pucará en el periodo 2017
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p>Analizar como la explotación de menores en la minería ilegal, afecta al derecho a la educación y en su formación integral en el Centro Poblado de Pucará, 2017.</p> <p>Analizar de qué forma el abuso emocional afecta la enseñanza de los menores en el centro poblado de pucara 2017.</p>
CATEGORÍAS	<ul style="list-style-type: none"> • Minería Ilegal. Sub categoría: Explotación de menores - Abuso emocional. • Derecho a la educación. Sub categoría: Enseñanza - Formacion integral

Fuente: elaboración propia. Lima 2019

ANEXO N° 2 – VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO: GUÍA DE ENTREVISTA



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: Pioto Chávez Job
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente - UCV
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
 1.4. Autor(a) de Instrumento: Luis Alberto Revatta Nuverta

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													/
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													/
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												/	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												/	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												/	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												/	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												/	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												/	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												/	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												/	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si
-

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95 %

Lima, 05 de Abril del 2019

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 4161798. Telf.:

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: OLAYA MEDINA JOE ORIOL
 1.2. Cargo e institución donde labora: ASESOR DE TESIS UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: GUIA DE ENTREVISTA
 1.4. Autor(a) de Instrumento: REVATIA NOLVERTO LUIS ALBERTO

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90 %

Lima, 09 de Aun del 2019

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 44280175. Tel: 990051193

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: NARBAS HUAMAN FSAU
 1.2. Cargo e institución donde labora: ASESOR TEMÁTICO UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: GUÍA DE ENTREVISTA
 1.4. Autor(a) de Instrumento: LUIS ALBERTO REVATA NOLVEDO

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													✓
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											✓		
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												✓	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												✓	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											✓		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												✓	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												✓	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													✓
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													✓
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												✓	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

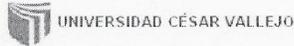
90%

Lima, 09 de mayo del 2019


FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 3104038 Telf. 969415453

ANEXO N° 3 GUÍA DE ENTREVISTA



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La actividad de la minería ilegal y derecho a la educación de menores en el centro poblado de pucara 2017.

Entrevistado: Roxana E. Becerra Urbina.

Cargo/profesión/grado académico: Magistrado- Doctora en Derecho.

Institución: Poder Judicial

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera afecta la minería ilegal en el derecho a la educación de los menores en el Centro Poblado Pucara en el periodo 2017.

1. ¿De qué manera la minería ilegal afecta el derecho a la educación de los menores en el Centro Poblado Pucara en el periodo 2017?

Afecta totalmente, porque en el CP Pucara existen actos de menores que trabajan en la Minería ilegal, permitidos por los padres; además que en el CP Pucara no hay escuelas.

2. ¿Cómo considera usted que la minería ilegal afecta al Centro Poblado De Pucara ¿por qué?

Afecta enormemente en su salud ambiental y en la de sus residentes, quienes la mayoría se dedican a la actividad ilegal, pues no existe control de las autoridades competente.

3. ¿Cuál es su opinión acerca de la consecuencia de la minería ilegal respecto al derecho de la educación?

Pues una de las más graves consecuencias es que la mayoría de los estudiantes sólo llegan al 3er grado de Secundaria, prefiriendo el trabajo, su remuneración antes que la educación, y como resultado, esto, permitido por los padres.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar cómo la explotación de menores en la minería ilegal afecta al derecho a la educación en el Centro Poblado de Pucara 2017.

4. ¿determinar de qué manera la explotación de menores afecta la formación integral en el Centro Poblado de Pucara 2017?

La explotación de menores no controlada, afecta en su desarrollo de todo ese Centro Poblado, en el sentido que estanca sus proyectos educativos y mejora salud.

5. ¿Considera Ud. que los trabajos de los menores tenga consecuencia en su formación personal y profesional?

Claro que sí, una de las peores consecuencias es que no culminan sus estudios, otra es que la afectación de su salud es enorme aunque no lo vean al principio y obviamente eso repercute en sus proyectos de superación personal.

6. ¿Cree usted cual sería la consecuencia de la explotación de menores en su formación académica?

La consecuencia mayor es que ^{no}acaban sus estudios primarios, algunos llegan a 3^{er} secundaria; No concluyen sus estudios

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de que forma el abuso emocional afecta la enseñanza de los menores en el centro poblado de pucara, 2017.

7. ¿De qué manera el abuso emocional afecta la enseñanza de los menores en el Centro Poblado de Pucara 2017?

Existe una presión psicológica y económica dentro del hogar y también en la Sociedad porque hay un mayor interés en trabajar para cubrir sus necesidades primarias (comida, vivienda) dejando de lado la importancia de la educación.

8. ¿Cuál es su opinión con respecto a las normas vigentes que no regula expresamente la explotación de menores en la minería ilegal y derecho a la educación?

Las normas existen, lo que no existe es el interés del estado por controlar su aplicación en los lugares como el CP?vará, donde ~~no hay~~ control de las autoridades.

9. ¿Considera usted que la actividad de la minería ilegal no le permita practicar los valores y principios a los menores de edad en la educación emocional? ¿Porque?

Considero que no, porque estos menores van empujados por su necesidad de sacar su hambre, son muy pobres, y esa pobreza no permite ver más allá que un simple valor e ideal de su educación.



ROSANA ELIZABETH BECERRA URBINA
JUEZ TITULAR
JUZGADO MIXTO Y UNIPERSONAL DE CANTA
NORTE CANTON DE JUSTICIA DE LIMA NORTE



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La actividad de la minería ilegal y derecho a la educación de menores en el centro poblado de pucara 2017.

Entrevistado: *Karin Leoncio Osorio de los*

Cargo/profesión/grado académico: *Fiscal Adjunto (P) Provincia Puno - CANTA*

Institución: *FISCALIA PROVINCIAL PUNO CANTA - DISTRITO FISCAL LIMA NORTE*

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera afecta la minería ilegal en el derecho a la educación de los menores en el Centro Poblado Pucara en el periodo 2017.

1. ¿De qué manera la minería ilegal afecta el derecho a la educación de los menores en el Centro Poblado Pucara en el periodo 2017?

Los padres que se dedican a la minería ilegal y por ende sus hijos les ayudan en esas actividades, y esto genera como consecuencia la deserción de su educación, puesto que no se dedican completamente a sus estudios, que es un derecho reconocido constitucionalmente

2. ¿Cómo considera usted que la minería ilegal afecta al Centro Poblado De Pucara ¿por qué?

Porque la minería ilegal no está formalizada. Por lo tanto no tributan los impuestos correspondientes para que las entidades del Estado le atribuyan en educación - Por ejemplo el Canon Minero

3. ¿Cuál es su opinión acerca de la consecuencia de la minería ilegal respecto al derecho de la educación?

La Minería ilegal no está controlada por el Estado, motivo por el cual no aportan en ningún tipo de concepto a favor de la educación



OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar cómo la explotación de menores en la minería ilegal afecta al derecho a la educación en el Centro Poblado de Pucara 2017.

4. ¿determinar de qué manera la explotación de menores afecta la formación integral en el Centro Poblado de Pucara 2017?

Los niños empiezan a trabajar, y al ganar dinero, dejan sus estudios, sin darse cuenta que a mayor estudio, mayor progreso y formación integral

5. ¿Considera Ud. que los trabajos de los menores tenga consecuencia en su formación personal y profesional?

Si, porque un niño que se vuelve dependiente del dinero, conlleva al bajaje cultural y por ende no pueden ser una especialización técnica superior de mayor nivel

6. ¿Cree usted cual sería la consecuencia de la explotación de menores en su formación académica?

Debido a la explotación no van a rendir intelectualmente ni aprovecharse de los conocimientos impartidos en sus centros educativos (colegios)

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de que forma el abuso emocional afecta la enseñanza de los menores en el centro poblado de pucara, 2017.

7. ¿De qué manera el abuso emocional afecta la enseñanza de los menores en el Centro Poblado de Pucara 2017?

Porque los genera, una baja moral y autoestima y por ende se manifiesta por no mostrar sus mejores resultados intelectuales y profesionales

8. ¿Cuál es su opinión con respecto a las normas vigentes que no regula expresamente la explotación de menores en la minería ilegal y derecho a la educación?

Que estas normas debieron de ser derogadas por el interés superior del niño, puesto que no se debería de permitir de ningún modo los niños Trabajos en actividades de minería, y por lo tanto estas normas debían regular el derecho a la educación

9. ¿Considera usted que la actividad de la minería ilegal no le permita practicar los valores y principios a los menores de edad en la educación emocional? ¿Porque?

Porque es una actividad netamente lucrativa que no tiene en cuenta en utilizar a niños para desarrollar este actividad minera ilegal


Karin L. Osorio Altas
Fiscal Adjunto Provincial (F)
Fiscalía Provincial Penal de Costa
Distrito, Fiscal de Lima Norte

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La actividad de la minería ilegal y derecho a la educación de menores en el centro poblado de pucara 2017.

Entrevistado: *Alfredo Luis huaman*

Cargo/profesión/grado académico: *Alcalde*

Institución: *Municipalidad distrital de Santo Rosa de Osos*

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera afecta la minería ilegal en el derecho a la educación de los menores en el Centro Poblado Pucara en el periodo 2017.

1. ¿De qué manera la minería ilegal afecta el derecho a la educación de los menores en el Centro Poblado Pucara en el periodo 2017?

La minería ilegal en muchos casos afecta directa o indirectamente la explotación infantil para realizar algunos procesos, mediante ello se impide que un niño puede recibir educación, y desarrollar sus habilidades.

2. ¿Cómo considera usted que la minería ilegal afecta al Centro Poblado De Pucara ¿por qué?

La minería ilegal afecta al medio ambiente del centro poblado, así mismo sus procesos para extraer el mineral contaminan el poco recurso del agua, además de sus residuos el plomo contaminan el suelo. Dependiendo de la cantidad de residuos.

3. ¿Cuál es su opinión acerca de la consecuencia de la minería ilegal respecto al derecho de la educación?

En mi opinión, la minería ilegal fuerza a muchos padres a trabajar con sus hijos, afectando en su crecimiento educacional o incluso de afectando el mismo sujeto su salud.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar cómo la explotación de menores en la minería ilegal afecta al derecho a la educación en el Centro Poblado de Pucara 2017.

4. ¿determinar de qué manera la explotación de menores afecta la formación integral en el Centro Poblado de Pucara 2017?

- de esta manera, al no recibir educación afecta y eleva el índice de analfabetismo, así mismo perjudica su salud prematuramente, llevando a rezago en su integral física y emocional

5. ¿Considera Ud. que los trabajos de los menores tenga consecuencia en su formación personal y profesional?

Si, algunos menores ven a esta actividad de manera mas social de obtener dinero, por ello dejan sus estudios, lo cual a la larga afecta.

6. ¿Cree usted cual sería la consecuencia de la explotación de menores en su formación académica?

La consecuencia mas resaltante es la poca retención de información, y el poco interés por recibir educación, de esta manera eleva el índice de analfabetismo.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de que forma el abuso emocional afecta la enseñanza de los menores en el centro poblado de pucara, 2017.

7. ¿De qué manera el abuso emocional afecta la enseñanza de los menores en el Centro Poblado de Pucara 2017?

En algunos casos tenemos, el abuso emocional se genera en insultos, amarguras, es por ello que afecta directamente el estado de ánimo de un menor, es ese estado de ánimo que le impide desarrollar todas sus habilidades

8. ¿Cuál es su opinión con respecto a las normas vigentes que no regula expresamente la explotación de menores en la minería ilegal y derecho a la educación?

Con respecto a las normas, pues se debe el modificar y contemplar nuevas alternativas que combatan la explotación de menores en trabajos de minería, además de un trabajo articulado de Gobierno local y Instituciones concernientes en el tema.

9. ¿Considera usted que la actividad de la minería ilegal no le permita practicar los valores y principios a los menores de edad en la educación emocional? ¿Porque?

Lo considero que esta actividad, no permite practicar valores porque, por ser una actividad donde el acceso al dinero es fácil, pues los menores prefieren ejercer esta actividad y dejar el lado de educación y practicar de valores.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE YUJVES

ALFREDO SOLÍS HUAMAN
ALCALDE

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La actividad de la minería ilegal y derecho a la educación de menores en el centro poblado de pucara 2017.

Entrevistado: *Ronald Christian Chafloque Rojas*

Cargo/profesión/grado académico: *Juez de Paz Letrado*

Institución: *Corte Superior de Justicia de Lima Norte (sede Canta)*

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera afecta la minería ilegal en el derecho a la educación de los menores en el Centro Poblado Pucara en el periodo 2017.

1. ¿De qué manera la minería ilegal afecta el derecho a la educación de los menores en el Centro Poblado Pucara en el periodo 2017?

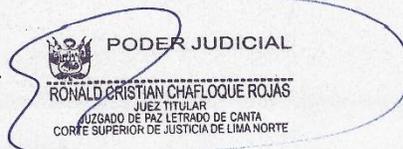
Por el abandono de las aulas de estudio, a fin de poder aportar económicamente a su hogar, muy aparte de que en el centro poblado de Pucara no cuentan con servicios básicos, como luz, agua y desagüe.

2. ¿Cómo considera usted que la minería ilegal afecta al Centro Poblado De Pucara ¿por qué?

La minería ilegal afecta de muchas formas al centro poblado de Pucara, ya que consigo trae muchos delitos como robar por el oro que extrae la mina, además de prostitución inclusive por la minería ilegal, además de la trata de personas que sucede en estos casos.

3. ¿Cuál es su opinión acerca de la consecuencia de la minería ilegal respecto al derecho de la educación?

En Pucara no hay colegio, los niños van al colegio en Yungas, la minería ilegal, trae consigo varios delitos como robar por el oro que extrae la minera, aparte de que no están preparados para trabajar, para poder relacionarse socialmente.



OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar cómo la explotación de menores en la minería ilegal afecta al derecho a la educación en el Centro Poblado de Pucara 2017.

4. ¿determinar de qué manera la explotación de menores afecta la formación integral en el Centro Poblado de Pucara 2017?

El hecho de que exista minería ilegal afecta enormemente la formación integral del centro Poblado de Pucara debido a que los menores al que se ayuda económicamente en el hogar, dejan de ir a su centro de estudios, aparte de que están expuestos a muchos peligros.

5. ¿Considera Ud. que los trabajos de los menores tenga consecuencia en su formación personal y profesional?

Los trabajos de los menores en el sector minero afecta su vida de manera personal ya que están expuestos a químicos y gases tóxicos, los cuales son perjudiciales para su salud, además la minería ilegal afecta profesionalmente porque al estar que trabajan en minería dejan sus estudios.

6. ¿Cree usted cual sería la consecuencia de la explotación de menores en su formación académica?

Porque debido a la falta de preparación en sus estudios primarios y secundarios, no podrán ingresar a centros de estudios superiores y si estuvieran en un instituto no podrán ser de la misma manera que alguien que si ha estado estudiando.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de que forma el abuso emocional afecta la enseñanza de los menores en el centro poblado de pucara, 2017.

7. ¿De qué manera el abuso emocional afecta la enseñanza de los menores en el Centro Poblado de Pucara 2017?

Por no encontrarse emocionalmente estables, los menores no podían concentrarse en los clases, más aparte de ello, en Pucara no hay colegio, hay colegio en Yungas.

 PODER JUDICIAL
RONALD CRISTIAN CHAFLOQUE ROJAS
JUEZ TITULAR
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SANTA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

8. ¿Cuál es su opinión con respecto a las normas vigentes que no regula expresamente la explotación de menores en la minería ilegal y derecho a la educación?

Si se encuentra regulada la explotación de menores de edad en todo tipo de trabajos, y es un derecho fundamental, de primer orden el derecho a la educación.

9. ¿Considera usted que la actividad de la minería ilegal no le permita practicar los valores y principios a los menores de edad en la educación emocional? ¿Porque?

Considero que están en un ambiente ilegal, y los menores de edad, creen que está bien practicar la minería sin los permisos correspondientes, haciendo caso omiso a los mandatos normativos que prohíben practicar la minería sin permisos.

 PODER JUDICIAL
RONALD CRISTIAN CHAFLOQUE ROJAS
JUEZ TITULAR
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SANTA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La actividad de la minería ilegal y derecho a la educación de menores en el centro poblado de pucara 2017.

Entrevistado: *Flos Rufina Huamán Cajaviles*

Cargo/profesión/grado académico: *Secretaria Judicial*

Institución: *Poder Judicial (Lima Norte)*

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera afecta la minería ilegal en el derecho a la educación de los menores en el Centro Poblado Pucara en el periodo 2017.

1. ¿De qué manera la minería ilegal afecta el derecho a la educación de los menores en el Centro Poblado Pucara en el periodo 2017?

Afecta en el sentido que abandonan las escuelas para trabajar en las mineras.

2. ¿Cómo considera usted que la minería ilegal afecta al Centro Poblado De Pucara ¿por qué?

Claro que sí; porque, en primer lugar contamina el ambiente, tanto el aire que respiran, el agua que beben, e incluso los cultivos por los regadíos, que muchas son consumidas por la población.

3. ¿Cuál es su opinión acerca de la consecuencia de la minería ilegal respecto al derecho de la educación?

La consecuencia de la minería ilegal respecto al derecho a la Educación va en el sentido que nuestros futuros ciudadanos no estarán preparados para trabajar, para relacionarse socialmente, y participar en políticas y otras.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar cómo la explotación de menores en la minería ilegal afecta al derecho a la educación en el Centro Poblado de Pucara 2017.

4. ¿determinar de qué manera la explotación de menores afecta la formación integral en el Centro Poblado de Pucara 2017?

Por que en un futuro sino están preparados, no podrán tener sus propias representantes, en todas instituciones que existe en el lugar, y trabajar para su progreso.

5. ¿Considera Ud. que los trabajos de los menores tenga consecuencia en su formación personal y profesional?

Por supuesto, ya que a esa edad deben estar preparándose para su futuro inmediato y puedan desarrollarse y buscar desarrollo para su sociedad.

6. ¿Cree usted cual sería la consecuencia de la explotación de menores en su formación académica?

Porque, por falta de preparación en su formación en estudios primarios y secundarios, no podrán ingresar a Centro de Estudios Superiores.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de que forma el abuso emocional afecta la enseñanza de los menores en el centro poblado de pucara, 2017.

7. ¿De qué manera el abuso emocional afecta la enseñanza de los menores en el Centro Poblado de Pucara 2017?

Al no estar emocionalmente estables, no pueden concentrarse en clase y por consiguiente no pueden recibir las lecciones y aprenderlas.

8. ¿Cuál es su opinión con respecto a las normas vigentes que no regula expresamente la explotación de menores en la minería ilegal y derecho a la educación?

Si se encuentra regulado, ya que es un derecho la explotación de Menores de edad en todo tipo de trabajos, y es un derecho fundamental de primer orden el derecho a la Educación.

9. ¿Considera usted que la actividad de la minería ilegal no le permita practicar los valores y principios a los menores de edad en la educación emocional? ¿Porque?

Porque, parte de una actividad ilegal, y saben que dicha actividad está prohibido, pero que igual lo pueden hacer desestabilizándolos emocionalmente, ya que no pueden ver con claridad si lo bueno es bueno, en realidad y que lo malo no están malos en realidad.

 PODER JUDICIAL
FLOR RUFINA HUAMAN CAJAVILCA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO DE SÁB. LETRADO DE SANTA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La actividad de la minería ilegal y derecho a la educación de menores en el centro poblado de pucara 2017.

Entrevistado: José Ricardo Parra Alejandro

Cargo/profesión/grado académico: Defensor Público

Institución: Ministerio De Justicia

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera afecta la minería ilegal en el derecho a la educación de los menores en el Centro Poblado Pucara en el periodo 2017.

1. ¿De qué manera la minería ilegal afecta el derecho a la educación de los menores en el Centro Poblado Pucara en el periodo 2017?

Los menores se ven atraídos por unos pocos soles que les pagan, abandonando sus aulas de estudios, afectando a las familias del Centro Poblado Pucara, en condenar los tener familias en el pabestas

2. ¿Cómo considera usted que la minería ilegal afecta al Centro Poblado De Pucara ¿por qué?

Afectación irreparable porque condena a su población al conformismo, en su salud la inyección de plomo en la sangre, daña el medio ambiente y la ilegalidad y no formalización afecta recaudar los impuestos al estado.

3. ¿Cuál es su opinión acerca de la consecuencia de la minería ilegal respecto al derecho de la educación?

La Minería Ilegal, por su no formalización busca mano de obra barato, convirtiéndose atractivo para los menores, afecta gravemente a los futuros pobladores de esa comunidad condenándolo al analfabetismo y subdesarrollo económico, social y cultural.



OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar cómo la explotación de menores en la minería ilegal afecta al derecho a la educación en el Centro Poblado de Pucara 2017.

4. ¿determinar de qué manera la explotación de menores afecta la formación integral en el Centro Poblado de Pucara 2017?

Las menores de Pucará al ser explotados, no aprovechan en su desarrollo corporal, afectivo, físico, emocional, Recreativo, Condenándolos en el futuro a estos niños a vivir como mano de obra por la actividad aprendida

5. ¿Considera Ud. que los trabajos de los menores tenga consecuencia en su formación personal y profesional?

Si va tener consecuencias graves como persona deficiencias personales, valores, Respeto al Proximo, convirtiéndolo en una persona metalizada en lo material en lo profesional lo que se va va truncar sus aspiraciones profesionales por dejar de estudiar

6. ¿Cree usted cual sería la consecuencia de la explotación de menores en su formación académica?

Las consecuencia sería que no avanza y desarrolla actividad académica, Condenándolo a no entender, comprender en el futuro alguna Especialidad o formación académica, que requiere dedicación, y Por consecuencia, Para crear académicamente

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de que forma el abuso emocional afecta la enseñanza de los menores en el centro poblado de pucara, 2017.

7. ¿De qué manera el abuso emocional afecta la enseñanza de los menores en el Centro Poblado de Pucara 2017?

el daño Psicológico, Insultos, baja autoestima, gritos, amenazas, afecta a Menores, en ser Expresivos de sus emociones, crecen cohibidos, incommunicativos, Inseguros

8. ¿Cuál es su opinión con respecto a las normas vigentes que no regula expresamente la explotación de menores en la minería ilegal y derecho a la educación?

El Congreso debería proyectar legislación al respecto.
El Ministerio de la Mujer y Personas vulnerables igual debería
proyectar normatividad para proteger a menores explotados.

9. ¿Considera usted que la actividad de la minería ilegal no le permita practicar los valores y principios a los menores de edad, en la educación emocional? ¿Porque?

Si considero que la explotación a menores no permite práctica de valores, por que al ser explotados no les enseñan comportamiento emocional, porque un niño educado emocionalmente tiene que vivir en un hogar con sus padres, donde reciba amor, ternura, comprensión, recreación y es a través del ejemplo y corrección de parte de adultos de su entorno como profesores, tutores, padres y abuelos; los niños van aprendiendo y desarrollando su parte emocional, aprendiendo a ser queridos, para querer, aprender de sus errores, aprender a respetar a los demás, estos actos contribuyen al desarrollo emocional del menor, si no desarrolla en su niñez estas habilidades, va ser muy tarde cuando sea adulto. -


JOSE RICARDO ESPINOZA
D.E. C.A.H. N° 826
DEFENSOR PÚBLICO
Oficina General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La actividad de la minería ilegal y derecho a la educación de menores en el centro poblado de pucara 2017.

Entrevistado: Paul Gutiérrez Canales CAL 46764. DNI 41167643

Cargo/profesión/grado académico: Magister en Derecho Constitucional

Institución: Congreso de la República

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera afecta la minería ilegal en el derecho a la educación de los menores en el Centro Poblado Pucara en el periodo 2017.

1. ¿De qué manera la minería ilegal afecta el derecho a la educación de los menores en el Centro Poblado Pucara en el periodo 2017?

Afecta en la limitación a su desarrollo integral, dependiendo de la incidencia, ya sea en trata de menores, contaminación, trabajo infantil.

2. ¿Cómo considera usted que la minería ilegal afecta al Centro Poblado De Pucara ¿por qué?

Afecta de forma negativa en el ámbito de los derechos, fundamentalmente el desarrollo integral de la persona.

3. ¿Cuál es su opinión acerca de la consecuencia de la minería ilegal respecto al derecho de la educación?

La minería ilegal tiene un efecto negativo en diversos derechos. Su falta de atención limita el desarrollo y protección de derechos, sobre todo, en las zonas de pobreza.



OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar cómo la explotación de menores en la minería ilegal afecta al derecho a la educación en el Centro Poblado de Pucara 2017.

4. ¿determinar de qué manera la explotación de menores afecta la formación integral en el Centro Poblado de Pucara 2017?

En que muchos niños no terminan sus estudios y crecen pensando que es normal afectar el medioambiente y minar directos.

5. ¿Considera Ud. que los trabajos de los menores tenga consecuencia en su formación personal y profesional?

Si

6. ¿Cree usted cual sería la consecuencia de la explotación de menores en su formación académica?

Brave, pues no priorizan los estudios que son la base para su desarrollo y superación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de que forma el abuso emocional afecta la enseñanza de los menores en el centro poblado de pucara, 2017.

7. ¿De qué manera el abuso emocional afecta la enseñanza de los menores en el Centro Poblado de Pucara 2017?

En ambito emocional repercute en la motivación para enfrentar la vida en condiciones de dignidad.

8. ¿Cuál es su opinión con respecto a las normas vigentes que no regula expresamente la explotación de menores en la minería ilegal y derecho a la educación?

Si existen normas sobre la materia lo que se debe evaluar es si las normas son eficaces.

9. ¿Considera usted que la actividad de la minería ilegal no le permita practicar los valores y principios a los menores de edad en la educación emocional? ¿Porque?

Por supuesto, el valor/principio del interés superior debe prevalecer para ejecutar las políticas públicas sobre erradicación de minería ilegal y garantía o fortalecimiento del derecho a la educación del niño.


Paul Gutiérrez Caudes

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La actividad de la minería ilegal y derecho a la educación de menores en el centro poblado de pucara 2017.

Entrevistado: Héctor Lagos Zota

Cargo/profesión/grado académico: Fiscal Provincial Punal

Institución: Ministerio Público

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera afecta la minería ilegal en el derecho a la educación de los menores en el Centro Poblado Pucara en el periodo 2017.

1. ¿De qué manera la minería ilegal afecta el derecho a la educación de los menores en el Centro Poblado Pucara en el periodo 2017?

..... Afecta de grave manera al desarrollo socioeducativo del menor, afectando sus posibilidades de educación y de mejora de su nivel de vida a futuro.

2. ¿Cómo considera usted que la minería ilegal afecta al Centro Poblado De Pucara ¿por qué?

..... Afecta porque esta actividad ilícita fomenta la explotación laboral infantil, la Trata de personas y la contaminación ambiental.

3. ¿Cuál es su opinión acerca de la consecuencia de la minería ilegal respecto al derecho de la educación?

..... La minería ilegal afecta a los menores, ya que estos no deberían dedicarse a estas labores, por el contrario el menor sólo debe dedicarse a actividades de aprendizaje en las instituciones educativas y a tener momentos de recreación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar cómo la explotación de menores en la minería ilegal afecta al derecho a la educación en el Centro Poblado de Pucara 2017.

4. ¿determinar de qué manera la explotación de menores afecta la formación integral en el Centro Poblado de Pucara 2017?

Afecta gravemente al derecho de la educación, ya que estos menores no asisten ni reciben educación por estar siendo explotados en actividades ilegales.

5. ¿Considera Ud. que los trabajos de los menores tenga consecuencia en su formación personal y profesional?

Afecta a su rendimiento escolar, ya que los menores que trabajan asisten con fatiga y cansancio, lo cual disminuye su capacidades de atención y aprendizaje

6. ¿Cree usted cual sería la consecuencia de la explotación de menores en su formación académica?

Bajo rendimiento y deserción escolar

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de que forma el abuso emocional afecta la enseñanza de los menores en el centro poblado de pucara, 2017.

7. ¿De qué manera el abuso emocional afecta la enseñanza de los menores en el Centro Poblado de Pucara 2017?

Afecta su desarrollo psicosocial, disminuyendo la autoestima del menor.

8. ¿Cuál es su opinión con respecto a las normas vigentes que no regula expresamente la explotación de menores en la minería ilegal y derecho a la educación?

La constitución y el Código del Niño y del Adolescente protege a los menores, pero deberían haber leyes específicas que prohiban y sancionen la explotación de menores en la minería ilegal

9. ¿Considera usted que la actividad de la minería ilegal no le permita practicar los valores y principios a los menores de edad en la educación emocional? ¿Porque?

Afecta su autoestima, le ocasiona al menor un clima negativo, no le favorece a la reflexión sobre su conducta, le reprime sus emociones y no recibe afecto.


HECTOR DENNIS LAGOS ZUTA
FISCAL PROVINCIAL (P)
Fiscalía Provincial Penal de Canta
Distrito Fiscal de Lima Norte

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La actividad de la minería ilegal y derecho a la educación de menores en el centro poblado de pucara 2017.

Entrevistado: *William Iván de la Vega Villanes*

Cargo/profesión/grado académico: *Magistero - Catedrático*

Institución: *Um JFSC - Universidad Si Se
Ex Director DREM*

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera afecta la minería ilegal en el derecho a la educación de los menores en el Centro Poblado Pucara en el periodo 2017.

1. ¿De qué manera la minería ilegal afecta el derecho a la educación de los menores en el Centro Poblado Pucara en el periodo 2017?

Limita al principio superior del menor

2. ¿Cómo considera usted que la minería ilegal afecta al Centro Poblado De Pucara ¿por qué?

Por que este actividad al margen de la ley, no tributa, y contamina.

3. ¿Cuál es su opinión acerca de la consecuencia de la minería ilegal respecto al derecho de la educación?

Impacta al medio Ambiente y al presente y futuro de la minería, por lo tanto la educación es infructuosa.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar cómo la explotación de menores en la minería ilegal afecta al derecho a la educación en el Centro Poblado de Pucara 2017.

4. ¿determinar de qué manera la explotación de menores afecta la formación integral en el Centro Poblado de Pucara 2017?

- El círculo de la pobreza va a continuar

5. ¿Considera Ud. que los trabajos de los menores tenga consecuencia en su formación personal y profesional?

tendra consecuencias negativas en su formación Cognositiva y Orgánicas

6. ¿Cree usted cual sería la consecuencia de la explotación de menores en su formación académica?

Un rendimiento muy tenue para nuestro mundo competitivo

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de que forma el abuso emocional afecta la enseñanza de los menores en el centro poblado de pucara, 2017.

7. ¿De qué manera el abuso emocional afecta la enseñanza de los menores en el Centro Poblado de Pucara 2017?

afecta directamente la sensibilidad del menor
"El abusado del Ayer, será el abusador del mañana"

8. ¿Cuál es su opinión con respecto a las normas vigentes que no regula expresamente la explotación de menores en la minería ilegal y derecho a la educación?

La presencia casi nula del Estado, hace poco viable la aplicación de la norma

9. ¿Considera usted que la actividad de la minería ilegal no le permita practicar los valores y principios a los menores de edad en la educación emocional? ¿Porque?

Por que El derecho de goce se ve afectado drásticamente por un inercial y físico crecimiento económico, a corto plazo y el ciclo de la pobreza continuere.



WILLIAM DE LA VEGA VILLANES
ABOGADO
Reg. C.A.L. 42438



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La actividad de la minería ilegal y derecho a la educación de menores en el centro poblado de pucara 2017.

Entrevistado: Vicky Jara Quispe

Cargo/profesión/grado académico: Fiscal Adjunta (P) Provincial Penal-Cante

Institución: Ministerio Público

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera afecta la minería ilegal en el derecho a la educación de los menores en el Centro Poblado Pucara en el periodo 2017.

1. ¿De qué manera la minería ilegal afecta el derecho a la educación de los menores en el Centro Poblado Pucara en el periodo 2017?

Ahí bien es cierto los padres trabajan en la minería ilegal por lo que solicitan el apoyo de sus menores hijos por lo que distraen a sus actividades de educación y dejan de estudiar.

2. ¿Cómo considera usted que la minería ilegal afecta al Centro Poblado De Pucara ¿por qué?

Ahí bien es cierto la minería ilegal como dice su nombre ilegal, por lo que dicho minería no paga impuestos a dicho centro poblado por lo que no puede reverter en educación en dicho Centro poblado.

3. ¿Cuál es su opinión acerca de la consecuencia de la minería ilegal respecto al derecho de la educación?

Es que la minería ilegal no está controlada por el estado, ni por otro órgano rector, por lo tanto no apoya en el desarrollo de la educación, motivo por el cual los menores de edad no desean estudiar por percibir un abono económico.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar cómo la explotación de menores en la minería ilegal afecta al derecho a la educación en el Centro Poblado de Pucara 2017.

4. ¿determinar de qué manera la explotación de menores afecta la formación integral en el Centro Poblado de Pucara 2017?

Que los niños al ganar dinero por trabajar en la minería ilegal dejan de trabajar porque les obligan a un horario para así producir el mineral.

5. ¿Considera Ud. que los trabajos de los menores tenga consecuencia en su formación personal y profesional?

Si, en su formación personal porque su conocimiento cultural les hace y profesional porque no van a desarrollar ningún otro tipo de actividad y conocimiento.

6. ¿Cree usted cual sería la consecuencia de la explotación de menores en su formación académica?

Por dedicarse a la explotación, no van a rendir en su formación académica, ni a aprovecharse de sus conocimientos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de que forma el abuso emocional afecta la enseñanza de los menores en el centro poblado de pucara, 2017.

7. ¿De qué manera el abuso emocional afecta la enseñanza de los menores en el Centro Poblado de Pucara 2017?

Porque se genera en dichos menores baja autoestima, moral, valores y principios.



8. ¿Cuál es su opinión con respecto a las normas vigentes que no regula expresamente la explotación de menores en la minería ilegal y derecho a la educación?

Respecto a la explotación de menores en la minería ilegal se deben ser dirigidos por el Interés superior del Niño, por lo tanto este apoyo a los menores en el derecho a la educación.

9. ¿Considera usted que la actividad de la minería ilegal no le permita practicar los valores y principios a los menores de edad en la educación emocional? ¿Porque?

Apogeo es una actividad lucrativa, ya que se utiliza a los niños y pagan un monto mucho menor que una persona mayor.

VICKY INES JARA QUISPE
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL (P)
Fiscalía Provincial Penal de Canta
Distrito Fiscal de Lima Norte

ANEXO N° 4 GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: ROSAS JOB PRIETO CHAVES
 1.2. Cargo e institución donde laboral: DOCENTE Y ASESOR DE TESIS
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL
 1.4. Autor(a) de Instrumento: REVATTA NOLVERTO LUIS ALBERTO

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación.												✓	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												✓	
3. ACTUALIDAD	Considera información actualizada acorde a las necesidades reales de la investigación.												✓	
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												✓	
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												✓	
6. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												✓	
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												✓	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si
—

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90 %

Lima, 09 Abril del 2019

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 4165078 Telf.: 922011069

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Olaya Medina Poe Oriol
 1.2. Cargo e institución donde laboral: Docente y Asesor de Tesis
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Análisis Documental
 1.4. Autor(a) de Instrumento: REVATA NORBERTO JUIS ALBERTO

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Considera información actualizada acorde a las necesidades reales de la investigación.												X	
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
6. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Sí

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90 %

Lima, 09 de abril del 2019


FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No 44288125 Telef. 990031193

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: VAREAS HUAMAN ESAU
 1.2. Cargo e institución donde laboral: DOCENTE Y ASESOR DE TESIS
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: GUÍA DE ANALISIS DOCUMENTAL
 1.4. Autor(a) de Instrumento: REVATA NOBERTO LUIS ALBERTO

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación.													✓
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												✓	
3. ACTUALIDAD	Considera información actualizada acorde a las necesidades reales de la investigación.												✓	
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												✓	
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												✓	
6. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												✓	
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												✓	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

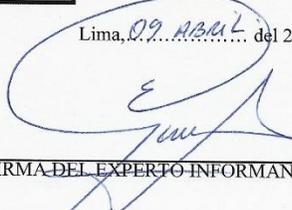
- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si
-

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

93%

Lima, 09 ABRIL del 2019


 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 31040328 Telf.: 969415453

ANEXO N° 5 GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTARIA: DERECHO COMPARADO

GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL FUENTE DE DERECHO COMPARADO

TÍTULO

“LA ACTIVIDAD DE LA MINERÍA ILEGAL Y DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS MENORES EN EL CENTRO POBLADO DE PUCARA, 2017.”

OBJETIVO JURÍDICO GENERAL

Analizar de qué manera la minería ilegal afecta el derecho a la educación de los menores en el Centro Poblado Pucara en el periodo 2017.

PAIS	REFERENCIA BIBLIOGRAFICA	CONTENIDO O SENTIDO DE LA NORMA	SEMEJANZA CON NUESTRA NORMA	DIFERENCIAS CON NUESTRA LEGISLACION
COLOMBIA	Código de Minas Ley 685 del 2001	Artículo 45. Definición. El contrato de concesión minera es el que se celebra entre el Estado y un particular para efectuar, por cuenta y riesgo de este, los estudios, trabajos y obras de exploración de minerales de propiedad estatal que puedan encontrarse dentro de una zona determinada y para explotarlos en los términos y condiciones establecidos en este Código. Este contrato es distinto al de obra pública y al de concesión de servicio público. El contrato de concesión comprende dentro de su objeto las fases de exploración técnica, explotación económica, beneficio de los minerales por cuenta y riesgo del concesionario y el cierre o abandono de los trabajos y obras correspondientes.	La ley general de minería D.S N°014-92-EM en su artículo, 69 -70 menciona que el concesionario tiene el derecho de desarrollar, preparar, explotar, así mismo la exclusividad de las sustancias minerales que se encuentran dentro de su concesión.	La diferencia es que la norma del estado de Colombia menciona un contrato de concesión minera estatal con el sector privado. mientras en la norma del estado peruano menciona que los titulares mineros lo adquieren a través de un petitorio minero ante el INGEMMET, y no son propiedad estatal de yacimientos mineros.

GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL
FUENTE DE DERECHO COMPARADO

TÍTULO

“LA ACTIVIDAD DE LA MINERÍA ILEGAL Y DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS MENORES EN EL CENTRO POBLADO DE PUCARA, 2017”
OBJETIVO JURÍDICO ESPECÍFICO 1

Determinar de qué manera la explotación de menores, afecta la formación integral en el Centro Poblado de Pucara 2017

PAIS	REFERENCIA BIBLIOGRAFICA	CONTENIDO O SENTIDO DE LA NORMA	SEMEJANZA CON NUESTRA LEGISLACION	DIFERENCIAS CON NUESTRA LEGISLACION
COLOMBIA	Código de Minas Ley 685 del 2001	Artículo 160.- Aprovechamiento ilícito. El aprovechamiento ilícito de recursos mineros consiste en el beneficio, comercio o adquisición, a cualquier título, de minerales extraídos de áreas no amparadas por un título minero. En estos casos el agente será penalizado de conformidad con lo establecido en el artículo 244 del Código Penal, exceptuando lo previsto en este Código para la minería de barequeo.	La ley general de minería D.S N°014-92-EM en su artículo 109 menciona que, si un titular se introdujera en un derecho minero ajeno sin autorización, queda obligado a paralizar sus trabajos ya que estos son penalizados por no tener autorización. Establecido en el código penal artículo 307 A	En la norma del estado de Colombia menciona que sin contar con un título minero es ilícito extraer los minerales, mientras en la norma del estado peruano menciona que puede hacer atreves de un contrato de explotación minera.

**GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL
FUENTE DE DERECHO COMPARADO**

TÍTULO

“LA ACTIVIDAD DE LA MINERÍA ILEGAL Y DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS MENORES EN EL CENTRO POBLADO DE PUCARA, 2017”

OBJETIVO JURÍDICO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué forma el abuso emocional afecta la enseñanza de los menores en el Centro Poblado De Pucara 2017.

PAIS	REFERENCIA BIBLIOGRAFICA	CONTENIDO O SENTIDO DE LA NORMA	SEMEJANZA CON NUESTRA NORMA	DIFERENCIAS CON NUESTRA LEGISLACION
COLOMBIA	CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. LEY 1098 DE 2006	Artículo 18.- Derecho a la integridad personal. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario. Para los efectos de este Código, se entiende por maltrato infantil toda forma de perjuicio,	En el código de los niños y adolescentes en su libro primero y derechos y libertades en su artículo 3 “A” mociona que los niño y niñas y adolescentes sin exclusión alguna, tienen derecho al buen trato que implica recibir cuidados, afecto,	La diferencia es que en la legislación de Colombia es el derecho a la integridad personal de los niños y niñas. Y en la legislación del Perú tiene derecho al buen trato que implica recibir, cuidados, afecto protección socialización y educación

		<p>castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona.</p>	<p>protección y socialización y educación no violentas y en el artículo 45 literal "H" denunciar antes las autoridades competentes las faltas y delitos cometidos en agravio de los niños y adolescentes.</p>	<p>no violentas así mismo denunciar el maltrato infantil.</p>
--	--	---	---	---

**GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL
FUENTE DE DERECHO COMPARADO**

TÍTULO

“LA ACTIVIDAD DE LA MINERÍA ILEGAL Y DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS MENORES EN EL CENTRO POBLADO DE PUCARA, 2017”

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera la minería ilegal afecta el derecho a la educación de los menores en el Centro Poblado Pucara en el periodo 2017.

PAIS	REFERENCIA BIBLIOGRAFICA	CONTENIDO O SENTIDO DE LA NORMA	SEMEJANZA CON NUESTRA NORMA	DIFERENCIAS CON NUESTRA LEGISLACION
CHILE	Ley general de Educación, N° 20370-art 2009 “41”	Artículo 41. Por decreto supremo, expedido a través del Ministerio de Educación, se reglamentará la forma como se validará el aprendizaje desarrollado al margen del sistema formal, por experiencia personal o el mundo laboral. [...] Así mismo el Ministerio de Educación fijar por decreto supremo un procedimiento para establecer las equivalencias y homologaciones de aprendizajes o estudios dentro de las distintas formaciones diferenciadas de la educación media regular, y entre la enseñanza regular básica y, o media y las modalidades.	Ley general de educación N°28044-28 de Julio 2003 En sus artículos “3” La educación es un derecho fundamental de la persona y la sociedad. El estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica	La diferencia es que, en nuestra ley general de educación, el estado garantiza el ejercicio del derecho la educación integral, básica y de calidad, mientras que en el estado de Chile garantiza las homologaciones de aprendizajes de la educación media regular y la enseñanza regular básica.

GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL
FUENTE DE DERECHO COMPARADO

TÍTULO

“LA ACTIVIDAD DE LA MINERÍA ILEGAL Y DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS MENORES EN EL CENTRO POBLADO DE PUCARA, 2017”

OBJETIVO JURÍDICO ESPECÍFICO 1

Determinar de qué manera la explotación de menores, afecta la formación integral en el Centro Poblado de Pucara 2017

PAIS	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	CONTENIDO O SENTIDO DE LA NORMA	SEMEJANZA CON NUESTRA NORMA	DIFERENCIAS CON NUESTRA LEGISLACION
CHILE	Ley general de Educación, N° 20370-2009	Artículo 19. La educación básica es el nivel educacional que se orienta hacia la formación integral de los alumnos, en sus dimensiones físicas, efectiva, cognitiva, social, cultural, moral y espiritual desarrollando sus capacidades de acuerdo a los conocimientos, habilidades y actitudes definidas en las bases curriculares que se determinan en conformidad a esta ley y que les permite continuar el proceso educativo formal.	Ley general de educación N°28044-28 de Julio 2003 En sus artículos “2” la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad.	La diferencia es que, en nuestra ley general de educación, menciona que es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida. Mientras que el estado chileno se orienta hacia las dimensiones físicas, efectivas cognitivas, social cultural, moral y espiritual